

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de septiembre de 2015.

No. 73

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ACUERDO N° SECyD-013/2015 por el que se determina aplicable el Plan y Programas de Estudio que formuló el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chihuahua, correspondientes a Estudios del Tipo Superior, Nivel Doctorado, denominado "Doctorado en Derecho Judicial", y se establece su vigencia para ser impartido a través de la Institución Educativa "Instituto de Formación y Actualización Judicial, Plantel Ciudad Juárez", con sede en Ciudad Juárez, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO N° SECyD-014/2015 por el que se determina aplicable el Plan y Programas de Estudio que formuló el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chihuahua, correspondientes a Estudios del Tipo Superior, Nivel Doctorado, denominado "Doctorado en Derecho Judicial", y se establece su vigencia para ser impartido a través de la Institución Educativa "Instituto de Formación y Actualización Judicial, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° UACH-CCMS-03-2015/P, relativa a la construcción del Edificio de Aulas para la Facultad de Ingeniería "Campus Parral" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4910

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M.-21/15, relativa a la adquisición de cuatro camionetas tipo pick up estacas nuevas, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 4911

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BATOPILAS, CHIH.

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional N° MB-FISM-E-001/2015, relativa a la Línea de Conducción Eléctrica Sierrita de Barraza, de ese Municipio.

Pág. 4912

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

ACUERDO Delegatorio N° TM/024/2015, otorgado por el Licenciado Enrique Serrano Escobar, Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, a favor de los ciudadanos Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra y/o, Doctor Juan Miguel Orta Velez, y/o Licenciado Alejandro Gloria González, Secretario de la Presidencia, Tesorero Municipal y Director de Ecología respectivamente.

Pág. 4913

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 4915 a la Pág. 5039

**GOBIERNO LOCAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2015-FAMS15-A-0003 de fecha 02 de Septiembre de 2015 y con recursos generados por la Universidad ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-03-2015/P	Construcción del Edificio de Aulas para la Facultad de Ingeniería "Campus Parral" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en H. del Parral, Chih.	Albañilería, herrería, carpintería, instalaciones, ventanería, cancelería, acabados y pintura.	15/09/2015 09:00 horas en las nuevas instalaciones de la Facultad de Economía Internacional de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Campus Parral" en la Cd. de H. del Parral, Chih.	18/09/2015 a las 14:00 horas	23/09/2015 a las 8:30 horas	01/10/2015	365 DIAS NATURALES	\$ 8'000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: en las nuevas instalaciones de la Facultad de Economía Internacional de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Campus Parral" en la Cd. de H. del Parral, Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En la Facultad de ingeniería "Campus Parral" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Cd. de H. del Parral, Chih.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

A).- Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2015, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 118, 120,130, 173, 230, 310, 333, 336, 341 y 414 relativas a: Muros de contención, Estructuras Metálicas, edificación, plataformas para edificios, líneas y redes de conducción, instalaciones, aire acondicionado, sistema contra incendio, apartarayos y losas de concreto.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.-Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$6,000.00 m.n (Seis mil pesos 00/100mn), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 12 de Septiembre del 2015
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

ING. AMARO MEDINA TARIN
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 21/15**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 21/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONETAS TIPO PICK UP ESTACAS NUEVAS, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EJERCICIO FISCAL 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-21/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
ÚNICA	04	CAMIONETA PICK UP TIPO ESTACA MOTOR KA24DE V4 143 HP @5200 rpm TORQUE 1b-pie @ 4000 rpm 4Cii COMBUSTIBLE A GASOLINA, INYECCIÓN ELÉCTRICA, TRACCIÓN 4X2, 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, AIRE ACONDICIONADO, RIN 15" SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES, SUSPENSIÓN TRASERA EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS Y AMORTIGUADORES, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 Lts, CAPACIDAD DE CARGA 1184.

Las especificaciones de los bienes y conceptos se presentan en las bases de esta licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$600,000.00 M.N. (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **12 de Septiembre de 2015 y el 22 de Septiembre de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **23 de Septiembre de 2015** en un horario de **9:00 a 11:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **23 de Septiembre de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrán resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

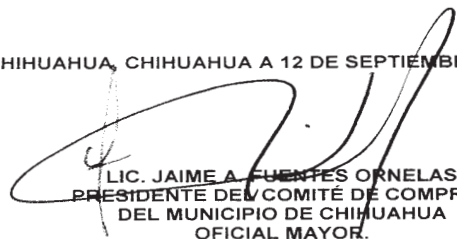
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes, a partir del fallo de la presente licitación y a más tardar el **31 de Octubre de 2015**. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015.


LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BATOPILAS, CHIH.

H. AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Capital Contable mínimo requerido
Línea Conducción Eléctrica Sierrita de Barraza Municipio de Batopilas	10,000,000.00

No. de la licitación	Fecha de publicación
MB-FISM-E-001/2015	12 de septiembre de 2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 15/09/2015 Partiendo de la Presidencia Municipal de Batopilas. Domicilio Conocido, s/n Batopilas, Chihuahua.	13:00 horas del 16/09/2015 Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Batopilas. Domicilio Conocido, s/n Batopilas, Chihuahua	9:00 horas del 22/09/2015 Sala de Juntas de la Presidencia Municipal Batopilas, Chih. Domicilio Conocido, s/n Batopilas, Chihuahua

Las bases de la licitación tienen un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) y se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en el Municipio de Batopilas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas (días hábiles). La fecha límite para adquirir las bases será hasta el día de la junta de aclaraciones. Las bases deberán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor del Municipio de Batopilas. El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Estar inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, bajo la especialidad 230 líneas y redes de conducción eléctrica.

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, el Municipio de Batopilas otorgará un anticipo de 40% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar,

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

ATENTAMENTE
BATOPILAS, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. EMILIO BUSTILLOS MANJARREZ
RUBRICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

ACUERDO DELEGATORIO TM/024/2015

- - - En la Ciudad de Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince, y -----

RESULTANDO:

- I. Que en las diversas disposiciones jurídicas que regulan la actividad de la Administración Municipal, se establecen las facultades del Presidente Municipal, así como del Secretario de la Presidencia y el Tesorero Municipal, pudiendo señalar de manera enunciativa, la representación de nuestro Municipio ante la comunidad y ante autoridades, la vigilancia y control de la Administración Pública Municipal, entre otras más.
- II. Que es política de ésta Administración Municipal la simplificación administrativa, la búsqueda continua de procedimientos que agilicen el ejercicio de la función pública, con la finalidad de prestar un servicio más expedito y de mejor calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 29 fracción XII establece que es facultad del Presidente Municipal, representar al Municipio, con todas las facultades de un apoderado general; nombrar asesores y delegados y otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, para un mejor desempeño en sus múltiples actividades.
- II. Que conforme lo establece en el Código Municipal del Estado de Chihuahua, en su artículo 29 fracción XIV, el Presidente Municipal por conducto de las dependencias competentes, administra la Hacienda Pública Municipal, estableciendo los procedimientos técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control y examen de ingresos y el gasto público.
- III. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XX y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Presidente Municipal tiene la facultad para imponer las sanciones que correspondan por infracciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, entre otras.
- IV. El Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos, así como lo pactado en convenio celebrados por el Municipio con las autoridades federales y estatales.
- V. Que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, es necesario el acuerdo del Presidente Municipal para que los titulares de las dependencias puedan delegar sus facultades.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la delegación de facultades antes referidas, para lo cual, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

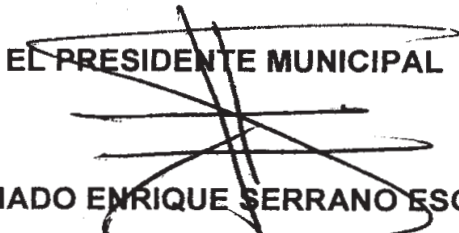
PRIMERO.- El Presidente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, **Licenciado ENRIQUE SERRANO ESCOBAR**, delega a los ciudadanos **Licenciado JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA y/o, Doctor JUAN MIGUEL ORTA VELEZ, y/o Licenciado ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, Secretario de la Presidencia, Tesorero Municipal y Director de Ecología** respectivamente, la facultad de Imponer las sanciones, llevar a cabo juicios y cancelaciones de multas no procedentes que correspondan por infracciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales derivadas de la Ley de Ecología y demás

disposiciones aplicables en materia ecológica municipal, o por Acuerdos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez; así como para llevar, concluir procedimientos administrativos derivados por infracciones a la Normatividad Ecológica Municipal y comparecer en amparo en los juicios, recursos y demás reclamaciones en cuanto al programa de verificación de emisiones vehiculares que se deriven de multas impuestas por la Dirección de Ecología Municipal exclusivamente.

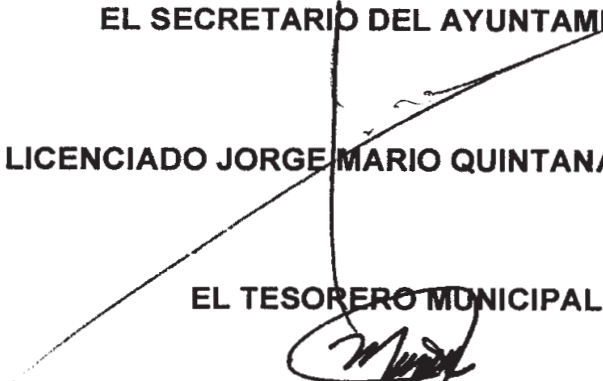
SEGUNDO.- Se le apercibe al funcionario **Licenciado ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ** que al actuar en delegación de facultades, estará jerárquicamente subordinado a los titulares que le delegaron las mismas y éste tendrá facultades específicas para resolver sobre la materia; así mismo deberá citar en sus actuaciones el contenido del acuerdo respectivo, a efectos de satisfacer los requisitos de motivación, fundamentación y publicidad.

TERCERO.- Por medio del presente acuerdo se dejan sin efecto las anteriores delegaciones de facultades, conferidas a personas distintas.

CUARTO.- Notifíquese el presente para todos los efectos legales.


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA


EL TESORERO MUNICIPAL

DOCTOR JUAN MIGUEL ORTA VELEZ


EL DIRECTOR DE ECOLOGIA

LICENCIADO ALEJANDRO GLORIA GONZALEZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****DORA IRMA CHÁVEZ DE LIZARDE y OCTAVIO LIZARDE NÚÑEZ****PRESENTE.-**

En el expediente tramitado ante la Contraloría Jurídica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, identificado con el número PA08/2015, se dictó un auto que en lo conducente dice:

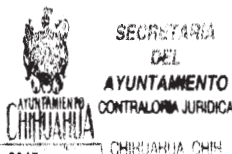
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el C. PERFECTO OCTAVIO MÁRQUEZ RASCÓN, el día treinta y uno de julio de los corrientes, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de los particulares afectados con los informes recibidos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Subdirección de Catastro, Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con la información testimonial respectiva, emplácese a los C. DORA IRMA CHÁVEZ DE LIZARDE y OCTAVIO LIZARDE NÚÑEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos al Público de la Presidencia Municipal; haciéndoles saber que se le concede un término legal de CINCO DÍAS que empezará a computarse a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan a oponerse al presente procedimiento o manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de esta Contraloría Jurídica; apercibiéndoseles de que para el caso de no comparecer en dicho término se les declarará su rebeldía y todas las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista, lo que así se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, aplicables supletoriamente por disposición expresa del numeral 408 fracción II inciso f) del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, en correlación con los guarismos 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, 195 fracción I y 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. M. I. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

CONTRALORA JURÍDICA

DORA IRMA CHAVEZ DE LIZALDE

-0-

3074-69-71-73

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA y
JORGE HUMBERTO CORRAL AMPARAN.
PRESENTE.**

En el expediente número 288/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA y JORGE HUMBERTO CORRAL AMPARAN, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceselos por medio de edictos, haciéndoles saber que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, les demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se les concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédula que se publicará en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2015.**

**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA

-0-

3089-69-71-73

EDICTO DE NOTIFICACION

C. OSCAR GARIBALDI ALMEIDA.-

En el expediente número 35/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRA APODERADOS DE SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR GARIBALDI ALMEIDA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Por presentado el escrito del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y MARIA ANGELICA MENA BERNAL APODERADOS DE SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA ANTES ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, personalidad que acreditan con la documental publica que exhiben, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el catorce de enero del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de OSCAR GARIBALDI ALMEIDA quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE HACIENDA LA CANTERA NUMERO 1951-19 FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA CANTERA ETAPA I EN ESTA CIUDAD, Reclamado el pago de las prestaciones reclamadas en el capitulo respectivo de su demanda, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca materia del presente juicio, con la superficie, los rumbos y colindancias descritos en el documento fundatorio de la acción y que anexa al efecto, Misma que pertenece a OSCAR GARIBALDI ALMEIDA, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA ANTES ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se

presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle RIO LERMA NUMERO 1387 SUR FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES de esta ciudad, y autorizando en los términos del artículo 60 del código de Procedimientos civiles en vigor a LIC. MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ Y A LOS PASANTES DE DERECHO DIANA ORTIZ PEREA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS, ERICK EDUARDO SANTOS MENDOZA, Y OGUER ENRIQUE SANCHEZ PEREZ.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de junio del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TELÉFONOS DE MEXICO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del c. ÓSCAR GARIBALDI ALEMIDA, la radicación del expediente 35/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, le demandan en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por

medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



OSCAR GARIBALDI ALMEIDA

3100-69-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. JORGE VALENTIN ROJO
MONTES Y NORMA ALVAREZ
CALZADILLAS DE ROJO.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 997/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. JORGE VALENTIN ROJO MONTES Y NORMA ALVAREZ CALZADILLAS DE ROJO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Visto el auto que antecede, que se ordenó abrir el juicio a prueba y toda vez que por un error desde luego involuntario no se acordó la publicación por medio de los periódicos correspondientes, se deja sin efecto el mismo y se retoma el escrito de fecha veintitrés de mayo del presente año, por lo que se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE AGOSTO DEL 2015.



C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

JORGE VALENTIN ROJO MONTES

3164-71-73

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 25 veinticinco de Agosto del año 2015 dos mil quince, comparecieron los señores RUBEN LUPERCIO NUÑO y ALICIA GARCIA MURO, en representación y en ejercicio de la patria potestad de la menor ARIADNA JATZIRI LUPERCIO GARCIA e iniciaron ante la fe de la Suscrita el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA LUPERCIO GARCIA, quien falleció el día 27 veintisiete de octubre del año 2014 dos mil catorce y tuvo su último domicilio en esta ciudad.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



ALICIA LUPERCIO GARCIA

3157-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL:

El día veintiocho de Agosto del 2015, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por Acta Notarial número 56,548 del volumen 67, sesenta y siete, de Actos fuera de Protocolo, comparecieron los C. LUZ ALICIA PIÑA QUIROZ, GUADALUPE PIÑA QUIROZ y JOSÉ PIÑA QUIROZ con el objeto de iniciar EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores APOLONIO PIÑA JAQUEZ y ROSA QUIROZ HEREDIA, personas que fallecieron en esta Ciudad, los días veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y nueve y diez de Abril de mil novecientos noventa y tres; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los autores de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 28 de Agosto del 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA



APOLONIO PIÑA JAQUEZ

3156-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 357/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS APODERADOS DE PATRIMONIO, S.A. DE C.V., en contra del C. MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cuatro minutos del día cinco de Junio del año dos mil quince, presentado por el Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes emitidos por las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ, de la radicación del expediente número 357/14, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.- TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, que da fe de las actuaciones.- Day Fe.------

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado el escrito de demanda del C. LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA, MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTÍNEZ VALDIVIA Y MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ LOPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 76,353 LIBRO 3087 DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, POR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 129 LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA GARCIA EN EJERCICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, ESTADO DE NUEVO LEON, PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGAS CONSIGUIENTES.- documentos y copias simples que acompaña recibido en la Oficialía de turnos, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del SEÑOR MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE TIERRA DE FUEGO NO. 1131 FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL SUR ETAPA XVI DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en la conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y exídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Téngense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente tanto a los demandados como al ó a los diversos acreedores.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RIO LERMA # 1387 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD. Y por autorizados los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO** Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista **LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ

3105-69-71-73

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1333/2010 relativo al juicio especial hipotecario promovido por ING.Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Edgar Ortega Aguirre y Claudia Marilia Alvarado Alvidrez, entre otras constancias obra el siguiente:-

A C U E R D O: Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de agosto de dos mil quince. Por recibido el trece de los corrientes el escrito firmado por el Lic. Gerardo González Rentería, con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una finca urbana ubicada en calle Escondida de San Pedro del real sur 9378-21, lote 21, manzana 1, del fraccionamiento san Pedro del real de esta ciudad, con superficie total de 174.5700 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 115, a folio 115, del libro 4488 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$1,187,000.00 (un millón ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) que es el valor comercial fijado por el perito único designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$791,333.33 (setecientos noventa y uno mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las diez horas del catorce de septiembre de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

N o t i f i q u e s e: Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Cd. Juárez, Chih., a 20 de agosto de 2015
Laura Cecilia Guerrero

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del Juzgado
Séptimo Civil del Distrito Bravos



EDGAR ORTEGA AGUIRRE

-0-

3163-71-73

EDICTO DE REMATE

En el juicio ordinario civil integrado al expediente 611/11, promovido por los Licenciados Gerardo González Rentería y María Angélica Mena Bernal, apoderados de Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de objeto múltiple, entidad regulada, en contra de Diego Gerardo Acosta Delgado, obra un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de agosto de dos mil quince. Por recibido el seis de agosto pasado, el escrito firmado por el Licenciado Gerardo González Rentería, cuya personalidad se encuentra reconocida y visto lo que solicita, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle San Leandro número 9222-4, Lote 4, Manzana 56, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, etapa 23, en esta Ciudad, con superficie total de 130.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 26, a folio 26, del libro 5032, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$685,000.00 pesos (seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que es la cantidad fijada por el Ingeniero Francisco J. Cuéllar Rich, perito único nombrado por las partes, y como postura legal se fija la cantidad de \$456.666.67 pesos (cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del catorce de septiembre de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Juez. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario. rúbricas.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

sufragio efectivo: no reelección

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



GERARDO ACOSTA DELGADO

-0-

3162-71-73

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **HIPOTECARIO**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el **EXPEDIENTE NUMERO 822/2013** promovido por el **LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **SAN JUANA VARGAS VALLES EN SU CALIDAD DE GARANTE Y ALBERTO MUÑETONES CABRAL EN SU CALIDAD DE DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO**, se llevará a cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **LOTE DE TERRENO URBANO Y FINCA MARCADO CON EL NUMERO 906 NOVECIENTOS SEIS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 10 DIEZ, DE LA MANZANA NUMERO 67 SESENTA Y SIETE, UBICADA EN CALLE PASCUAL OROZCO, DEL FRACCIONAMIENTO MEOQUI II SEGUNDA ETAPA, EN LA CIUDAD MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 421.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 43, FOLIO 45, LIBRO NUMERO 718 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$721,483.20 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$480,988.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN****CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015****SECRETARIA DE ACUERDOS****LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

SAN JUANA VARGAS VALLES

3160-71-73

-0-

******* AVISO NOTARIAL *********Chihuahua, Chih., Agosto 31 del 2015**

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 33408, asentada en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Veinticinco para uso de la Notaría en cita, con fecha 28 de Agosto del año en curso, promovida por el señor MIGUEL ANGEL ROMERO CHACON y sus hijos IVAN ROBERTO Y EDNA YADIRA, ambos de apellidos ROMERO MADRID: se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA MADRID VEGA**, quien falleció el 27 de Octubre del año dos mil catorce. Esta hija de los señores Manuel Madrid Vargas y María Vega Jaquez. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

Lic. Jorge Mazpulez Pérez
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

ANGELA MADRID VEGA

3158-71-73

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

AVISO

Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO** Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, comparecieron la señora **MARIA DOLORES SEANEZ MONARREZ**, el señor **EDWIN RAFAEL MORALES SEANEZ**, la señorita **YAZMIN JULIETA MORALES SEANEZ** y la señorita **YADIRA ADELINA MORALES SEANEZ** y me manifestaron que acuden a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL MORALES RUBIO**.

El trámite se inició mediante acta número **10,991 diez mil novecientos noventa y uno** del Volumen **10 diez**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil quince.

Asimismo se señalan las **10:00Hrs. Diez horas del día veintiocho de Septiembre del año dos mil quince**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el **domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad**.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS



RAFAEL MORALES RUBIO

3161-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ANTONIO GAMEZ MARTINEZ Y MARICRUZ LOPEZ SANDOVAL.

P R E S E N T E.-

En el expediente número **816/14**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por los licenciados **OSCAR BAYLON GARCIA y JAVIER QUIRALTE PORRAS**, apoderados de **HIPÓLITO RIVERA VALENZUELA y MARIA DE JESUS REGALADO DE RIVERA**, en contra de **ANTONIO GAMEZ MARTINEZ y MARICRUZ LOPEZ SANDOVAL**, existe sentencia pronunciada el día veinte de agosto del año en curso, de la cual se transcriben los puntos resolutivos:

PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil. - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción y la parte demandada no se excepcionó. - - - **TERCERO.-** Se declara judicialmente rescindido el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado entre las partes materiales el doce de diciembre de dos mil doce. - - - **CUARTO.-** Se condena a **ANTONIO GAMEZ MARTINEZ y MARICRUZ LOPEZ SANDOVAL** a entregar a la parte actora el inmueble materia del presente juicio. - - - **QUINTO.-** No se hace condena en costas. - - - **SEXTO.-** Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil...."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 24 DE AGOSTO DE 2015.



LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ANTONIO GAMEZ MARTINEZ

3166-71-73

-0-

El día 20 de Agosto del 2015, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 56,499 del libro número 67 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **JESUS FRANCISCO LEYVA JURADO, MARIA ESTELA LEYVA JURADO y JOSE LUIS LEYVA JURADO**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO LEYVA ALVAREZ**, persona que falleció en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día el día 2 de noviembre de 1996. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 28 de Agosto del 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO No. 15
CHIHUAHUA, CHIH.

FRANCISCO LEYVA ALVAREZ

3165-71-73

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 147/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por Ana Cecilia Márquez Villalobos, en contra de Isla Del Rosario Baeza Trejo De Lara Y Manuel Lara Fernández, existe un auto que a la letra dice: -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de agosto de dos mil quince. Por recibido el catorce de los corrientes el escrito firmado por el Lic. Guillermo Israel Michel González, con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una finca urbana ubicada en calle General José Tena 1712 del Fraccionamiento Oasis Revolución segunda Etapa octava sección de esta ciudad, con superficie total de 122.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 707, a folio 42, del libro 2167 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$244,311.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos once pesos 00/100 m.n.) que es el valor comercial fijado por el perito único designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$162,874.00 (ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las diez horas del diecisiete de septiembre de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Notifíquese. Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de Agosto del 2015.

Secretario de acuerdos

Arturo Gómez Alvarado.



ISLA DEL ROSARIO BAEZA TREJO

3192-71-73

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 608/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO Y/O ELIZABETH GARCÍA ORTIZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO GUZMÁN BACA ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, DESARROLLO A LA MICROEMPRESA A.C., EN CONTRA DE CECILIA GUADALUPE AVALOS CARDOZA Y NELSON CANO GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice. ----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. --
 --- A sus autos el escrito recibido el cuatro de agosto del año dos mil quince, presentado por el LIC. LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **SOLAR URBANO UBICADO EN AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN, LOTE 4 MANZANA 30 ZONA 2, DENOMINACIÓN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CON SUPERFICIE DE 465.8800 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 109, A FOLIO 112, DEL LIBRO 328 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$658,711.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$439,141.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. Ahora bien, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra ubicado fuera de esta localidad, **gírese atento exhorto**, con los edictos correspondientes, al **JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA**, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se sirva publicar los edictos correspondientes en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo, en los términos ordenados en el presente proveído. Expídanse los edictos correspondientes. -----
 NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2015.
 SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, POR AUSENCIA TEMPORAL DE ÉSTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 267, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RICARDO REYES SANTANA



zzvCECILIA GUADALUPE AVALOS CARDOZA 3182-71-72-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
 PRESENTE.-**

En el expediente número 810/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARTIN SIMENTAL MEDINA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con el escrito y documentos que se acompaña recibidos en éste Juzgado el día diez de agosto del año en curso, a las trece horas con cincuenta minutos, de MARTIN SIMENTAL MEDINA; como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en Rancho Alta Vista, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 00-62-34.60 (sesenta y dos áreas treinta y cuatro punto sesenta centiáreas) con las siguiente medidas y colindancias:- **DEL PUNTO 1 al 2**, mide 69.00 metros y colinda con Camino Real; **DEL PUNTO 2 al 3**, mide 98.00 metros y colinda con Manuel Simental Salcido; **DEL PUNTO 3 al 4**, mide 18.00 metros y colinda con Ruperto Leos Simental; **DEL PUNTO 4 al 5**, mide 155.90 metros y colinda con Martha Bañuelas Portillo y **DEL PUNTO 5 al 1 DE PARTIDA**, mide 28.40 metros y colinda con Terreno Municipal. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal, así como en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, por lo que se le previene para que proporcione los domicilios de los mismos a fin de realizar las notificaciones respectivas. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado Calle Centenario número 812-A de la Colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a MAYRA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE, así como en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o ADOLFO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NÚÑEZ LIMAS, Profesionistas con números de cédulas profesionales 4871012, 2745263 y 5420860 las cuales obran debidamente registradas ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER ANTE ESTE TRIBUNAL.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2015.



EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

MARTIN SIMENTAL MEDINA

-0-

3181-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION**C. EDITH GARCIA GARCIA.-**

En el expediente número 121/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDITH GARCIA GARCIA, entre otras constancias obran los siguientes:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Por presentado el escrito de LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, por su propio derecho, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de EDITH GARCIA GARCIA, con domicilio en la calle REGION DE SAVONA NUMERO 1083 FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL JARDINES DE SANTA CLARA NUMERO 2 DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos a los C. LICS. ALEJANDRO RAMON LAZCANO GARZA, FERMIN OSVALDO FRIAS LIRA, IVONNE PALACIOS FLORES, ALEJANDRO ZINSER SIERRA Y NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA, y como domicilio para tales efectos el ubicado en la Avenida INSURGENTES NUMERO 4180 FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES de esta ciudad.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres de agosto del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el

desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y TELÉFONOS DE MEXICO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento EDITH GARCÍA GARCÍA, la radicación del expediente 121/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, le demandan en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

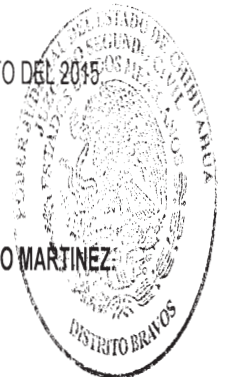
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE AGOSTO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDITH GARCIA GARCIA

-0-

3180-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

A: INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1228/14 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, EN CONTRA DE INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentada la c. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de la moral denominada INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., con domicilio desconocido, a decir de la parte actora, por lo que una vez que acredite que el desconocimiento es general y no particular se acordará lo conducente, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así como del ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, D. BRAVOS DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en los edificios administrativos del Gobierno del Estado en esta ciudad. Reclamando las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacerse saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito presentado por la C. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, recibido en este Tribunal el catorce del presente mes y año; visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la parte demandada INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., es general y no sólo particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local que se edite en esta ciudad, y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiese hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2015

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V.

-0-

3178-71-73-75

JESUS HUMBERTO CASTILLO QUINTANA

-0-

3179-71-73

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1295/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA PRISCILA SANCHEZ LUCERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FODNO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS HUMBERTO CASTILLO QUINTANA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con dos minutos del día doce de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada PRISCILA SANCHEZ LUCERO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en casa habitación ubicada en Calle Juan O'donojú Alvarez número 6521 de la Colonia Roma, IV Etapa, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 110, folio 111 del Libro 3703 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$349,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 82. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 27 DE AGOSTO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento publico 28,285 veintiocho mil doscientos ochenta y cinco, de fecha 30 treinta de julio del año 2015 dos mil quince, asentado en el volumen 23 veintitres del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Roberto Antonio Castellanos Pérez, Ricardo Castellanos Pérez, Lydia Castellanos Pérez y Gabriela Castellanos Pérez, con el objeto de **Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores Roberto Castellanos Téllez y Lidia Pérez Padilla de Castellanos**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que los autores de la sucesión fallecieron en fechas seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete y primero de julio de mil novecientos ochenta y seis, respectivamente, en esta ciudad de Chihuahua, habiendo tenido su último domicilio y bienes que adquirieron en vida en esta ciudad. Que su estado civil era casados entre sí bajo el régimen de sociedad conyugal, dejando como únicos descendientes en línea recta a los comparecientes, por lo que se somete a la competencia del Suscrito Notario dejando constancia que es el único procedimiento sucesorio que se ventila para tales fines.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer el Trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º. Cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

CHIHUAHUA, CHIH., 26 DE AGOSTO DEL 2015

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA



ROBERTO CASTELLANOS TELLEZ

3185-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

***Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Pública número 15,740 del Volumen 270 de fecha Treinta y Uno de Agosto del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **HECTOR ENRIQUE ONTIVEROS VALLES**, para los efectos a que haya lugar, en ese acto compareció el señor **MANUEL ERNESTO LOMELI ONTIVEROS**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**, en la sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se aceptó el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Agosto 31 del 2015

Atentamente



LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

Lic. Jorge Mazpulez Perez
NOTARIA PÚBLICA No. 14
D.T.O. JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

HECTOR ENRIQUE ONTIVEROS VALLES

3184-71-73

-0-

AVISO

El día 21 veintiuno de Agosto de 2015 dos mil quince, ante mí, **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta número 5134 cinco mil ciento treinta y cuatro, inscrita en el Libro Número 5 cinco, de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **FAUSTO HUMBERTO MUÑOZ CARDONA**, en su carácter de Heredero y Legatario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **PAULA CARDONA CARRASCO VIUDA DE MUÑOZ**, la señora **YOLANDA MUÑOZ CARDONA**, en su carácter de Legataria, así como el señor **ARMANDO ELIZARDO MUÑOZ CARDONA**, en su carácter de Heredero, Legatario y Albacea de la mencionada sucesión, y en su carácter de apoderado de los señores **DEBORAH ESTELA Y CÉSAR FERNANDO**, ambos de apellido **REMUS MUÑOZ**, quienes a su vez son también Legatarios de la sucesión ya mencionada, con el objeto de continuar con la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PAULA CARDONA CARRASCO VIUDA DE MUÑOZ**, persona que falleció el 7 siete de Noviembre del 2007 dos mil siete, en Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua, declarándome que se reconocen unos a los otros los derechos hereditarios derivados del testamento público abierto que otorgó la autora de la herencia, asentado en la escritura pública número 2045 dos mil cuarenta y cinco, otorgada en Meoqui, Chihuahua, el 26 veintiseis de Septiembre del año 2000 dos mil, ante la fe de la Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública Número Cinco, para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua. Cuya Sucesión Testamentaria se inició vía judicial y se tramitaba ante la fe de la Licenciada María Teresa García Mata, Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, bajo el expediente número 870/10 ochocientos setenta diagonal diez.

El señor **ARMANDO ELIZARDO MUÑOZ CARDONA**, en su momento oportuno y de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por la testadora, protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DE 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADA FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



PAULA CARDONA CARRASCO VIUDA DE MUÑOZ

3186-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
PRESENTE.-

En el expediente número 593/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por HORACIO BARBOSA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

-- Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiséis de los corrientes, por HORACIO BARBOSA GARCÍA, y como lo solicita téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto que antecede y promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para efecto de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en calle Pipila número 2747 colonia Vicente Guerrero en esta ciudad, con las medidas, rumbos y colindancias que menciona el promovente en su escrito inicial.

-- En consecuencia y como lo solicita Recíbese la Información Testimonial a cargo de un grupo de dos personas, misma que tendrá verificativo, tan pronto y como sean presentados los testigos, en un horario de nueve a once horas, en días hábiles, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-- Así mismo se señala como fecha para que tenga verificativo la INSPECCIÓN JUDICIAL en el bien inmueble señalado sobre los puntos que solicita en su escrito inicial de demanda, señalándose para tales efectos las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. -----

-- Se tiene a la promovente ofreciendo las diversas pruebas que menciona en el escrito inicial, de las que se proveerá sobre su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Y se le previene al promovente, para que proporcione el domicilio de los colindantes VÍCTOR CARMONA GONZÁLEZ, BERTHA CARMONA GONZÁLEZ, LETICIA CAMPOS SALCIDO, OSVALDO ESPARZA CHÁVEZ e IDELFONSO RODRIGUEZ ZAVALA, para efecto de hacerles saber la tramitación de las presente diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda. -----

-- Publíquese por medio de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la capital del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que HORACIO BARBOSA GARCÍA, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para efecto de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en CALLE PÍPILA NUMERO 2747 COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, el cual se identifica como lote número 5 manzana número 8, con una superficie de 226.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: DEL PUNTO NUMERO 1 AL 2, RUMBO SE 70°44'00", MIDE 8.70 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE; DEL PUNTO 2 AL 3, RUMBO SW 23°39'00", MIDE 32.90 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 2 DE LOS SEÑORES VÍCTOR CARMONA GONZÁLEZ Y BERTHA CARMONA GONZÁLEZ; LOTE NUMERO 3 DE LA SEÑORA LETICIA CAMPOS SALCIDO Y LOTE NUMERO 4 DEL SEÑOR OSVALDO ESPARZA CHÁVEZ; DEL PUNTO NUMERO 3 AL 4, RUMBO NW 70°44'00", MIDE 6.18 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6 DEL SEÑOR IDELFONSO RODRIGUEZ ZAVALA; DEL PUNTO NUMERO 4 AL 1 DE PARTIDA, RUMBO NE 19°16'00", MIDE 32.82 METROS Y COLINDA CON CALLE PÍPILA. -----

-- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle NUEVA ZELANDA número 6955 fraccionamiento OASIS en esta ciudad. Respecto a la autorización del profesionista que solicita, con todas las facultades que dispone el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dígamele que una vez que la promovente exhiba copia certificada de la cedula profesional del licenciado que pretende autorizar, se acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE:

-- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS Y FIRMAS

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

HORACIO BARBOSA GARCÍA

-0-

3183-71-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 840/11, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR AMADEO VALDEZ SANCHEZ, EN CONTRA DE ADRIAN ALEJANDRO BRAVO GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CASTILLO, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.--

-- A sus autos el escrito del LICENCIADO RODOLFO ALVARADO MIJARES, recibido el día diecisiete de agosto del año en curso y atento a lo que solicita se le tiene exhibiendo certificado de inexistencia de gravamen, mediante el cual se desprende que no hay acreedores, el cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar; así mismo se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE a fin de sacar a remate en Primera Almoneda de nueva cuenta el bien Inmueble consistente en lote urbano y casa habitación ubicada en Calle Ignacio Ramírez número 2106 del Fraccionamiento Barrio Nuevo de la ciudad de Meoqui, Chihuahua, con una superficie de 320.0000 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 29 a folios 29 del libro 650 de la Sección Primera de dicha Oficina Registral, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$396,610.26 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$264,406.84 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 84/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Con fundamento en el Artículo 723 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE AGOSTO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS

ADRIAN ALEJANDRO BRAVO GONZALEZ

-0-

3188-71-73

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AGUSTÍN RODRÍGUEZ MIRANDA Y JUANA FRESCAS AGUIRRE

Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 023/2014, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-"

Téngase por recibido el día diecinueve de agosto del año dos mil quince, escrito signado por el ciudadano Jorge Alfredo Pretalia Novoa, visto lo que solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de los particulares afectados, Agustín Rodríguez Miranda y Juana Fresca Aguirre, mediante la información testimonial desahogada el día diecinueve de agosto del año dos mil quince, así como los oficios remitidos por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, la Subdirección de Catastro Municipal, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad; se ordena notificar el presente procedimiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este Municipio, a los ciudadanos Agustín Rodríguez Miranda y Juana Fresca Aguirre, haciendo de su conocimiento que en el local que ocupa esta Contraloría Jurídica están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, y cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito a las pretensiones del Promoviente, de lograr la rescisión del Título Municipal inscrito en el Libro de Títulos Municipales en la foja 6974, y en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de inscripción 6793, folio 114, libro 1325, de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, expedido a nombre del ciudadano Agustín Rodríguez Miranda, así como la consecuente reversión al patrimonial del Municipio de Chihuahua del lote de terreno ubicando en la calle Privada de Libertadores, número 18, de la colonia Francisco Villa, de esta ciudad de Chihuahua; debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoye su oposición, apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio listas, aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 408 fracción II del Código Fiscal del Estado, así como el artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA.- QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste.-"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DE 2015

LIC. M. I. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA JURIDICA

CHIHUAHUA, CHIH.

CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL

AGUSTIN RODRIGUEZ MIRANDA

-0-

3187-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

CRESCENCIANO ALMAGUER.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 319/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JESÚS QUEZADA ESTRADA, en contra de los señores CARMEN PASILLAS ANTUNA, URIEL AMAYA VEGA Y CRESCENCIANO ALMAGUER, existe un auto que a la letra dice:-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-"

-- Por presentado el escrito de C. JESUS QUEZADA ESTRADA, con su escrito recibido en este juzgado el doce de marzo del año en curso y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele demandando en la vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su ocurrencia de cuenta en contra de CARMEN PASILLAS ANTUNA y URIEL AMAYA VEGA, con domicilio en CALLE CARTAGENA NUMERO 7138 FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION de esta ciudad, así como a CRESCENCIANO ALMAGUER con domicilio en la calle OJINAGA NUMERO 6303 ESQUINA CON CALLE SANTA BARBARA DE LA COLONIA NUEVO HIPODROMO de esta ciudad, En consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, deberá de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Asimismo se tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en su capítulo respectivo, de las cuales se preveerá lo conducente en su momento procesal oportuno. - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida De la Raza numero 5886 P. LA FUENTE DE ESTA CIUDAD de esta ciudad, y para tales efectos a los LICENCIADOS OMAR ALVAREZ OLVERA Y JESUS ELIAS ESTUPIÑAN. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE EL AÑO DOS MIL CATORCE.-"

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por JESÚS QUEZADA ESTRADA, recibido en este juzgado el día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del GAS, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD Y SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. CRESCENCIANO ALMAGUER, la radicación del expediente 319/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2015
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLA



CRESCENCIANO ALMAGUER

-0-

3120-69-71-73

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

CONTRIBUYENTE: ROSARIO ALBINA ALBA DE ALBA

R.F.C.: AAAR-600217-2P6

DOMICILIO: CALLE PRIVADA DE 5A NÚMERO 307 COLONIA CTM LOMAS INFONAVIT

LOCALIDAD: OJINAGA, MUNICIPIO: OJINAGA ESTADO: CHIHUAHUA

VEHICULO MARCA: NISSAN MODELO: 2000 LINEA: SENTRA SERIE: 3N1DB41S7YK080200

CRÉDITO ORIGINAL: \$ 28,497.98 (SON VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS

**CONVOCATORIA DE POSTORES
PÚBLICA ALMONEDA**

Vistos los autos de los procedimientos administrativos de ejecución en materia federal y estatal instaurados de manera conjunta al (la) C. ROSARIO ALBINA ALBA DE ALBA para la recuperación de los impuestos y derechos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables federales y estatales, relativos a la propiedad y circulación del vehículo identificado al rubro, es procedente sacar a de remate en pública almoneda este vehículo para cubrir con su producto, hasta donde alcance, las prestaciones establecidas en el Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 27 de mayo del 2015 identificado con el número de oficio 2009/164740, para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda conforme a los artículos 176 del Código Fiscal de la Federación y 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 24 fracción II, y 26 fracciones I, IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 1, 5 fracción I apartado A y fracción II apartado C letra a, y último párrafo, 7 primer párrafo, 27 párrafos primero y tercero, 29 fracciones I, IV y V, y QUINTO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014; 11 fracción LII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; cláusulas Segunda fracción VIII, Tercera, Cuarta párrafos primero y último, Octava fracción I incisos d) y e) y Décima tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua de fecha 08 de diciembre de 2008 publicado en el Diario oficial de la Federación el 21 de enero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2009, el cual fue modificado mediante Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2011 y en el Periódico Oficial del Estado el 14 de enero de 2012; cláusula Cuarta Transitoria, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua de fecha 06 de julio del 2015 publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 15 de agosto del mismo año, y artículo 6 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad acuerda: convocar a la Audiencia de Remate en Pública Almoneda en los siguientes términos:

BIEN QUE SE SACA A REMATE

DESCRIPCIÓN	
BIEN	VEHICULO
NÚMERO DE SERIE	3N1DB41S7YK080200
CLASE	SEDAN
MARCA	NISSAN
LINEA	SENTRA
SUBLINEA	GST TÍPICO
PUERTAS	4 (CUATRO)
TRANSMISIÓN	MANUAL
CILINDROS	4 (CUATRO)

CONDICIONES

Servirá de base para el remate la cantidad de cantidad de \$ 18,000.00 (SON DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) , de acuerdo al avalúo en firme practicado y será postura legal, de conformidad con el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación y 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$ 12,000.00 (SON DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación y 365, 366 y 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, éstas deberán de ser presentadas en las oficinas de Recaudación de Rentas para su análisis y revisión con un mínimo de una hora antes del día y hora de la audiencia de remate.

PUBLICIDAD

Fijese la convocatoria de postores en Pública Almoneda, en sitio visible y usual de esta oficina ejecutora. Además, la convocatoria se dará a conocer en la página electrónica de las autoridad fiscal www.chihuahua.gob.mx y en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de siete días, en caso de que el valor de los bienes exceda de \$8,000.00 (SON OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 176 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; regla 2.16.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2014; y artículo 361, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

AUDIENCIA DE REMATE

La audiencia de remate se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2015, a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa esta autoridad ejecutora sito en calle Trasviña y Retes y Tercera sin número, de este Municipio.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Publica Almoneda, en el Municipio de Ojinaga, Chih. a 28 de agosto del 2015.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIH.

T.A.C. MARÍA ELENA ARMENDÁRIZ CARRASCO

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA DE POSTORES
PERAF

NO. DE CONTROL: 2010/374409

CONTRIBUYENTE: ALMA ROSA GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
R.F.C.: GUZA751105M41
DOMICILIO: AVE COLIMA NÚMERO 1841 COLONIA REFORMA
LOCALIDAD: CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC, ESTADO: CHIHUAHUA
CRÉDITO ORIGINAL: \$ 12,106.38 (SON DOCE MIL CIENTO SEIS PESOS 68/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS

CONVOCATORIA DE POSTORES

Con fundamento en los artículos 11 fracción VIII, 320 fracción I, 323, 325, 356, 357 párrafo primero, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 374, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua modificado por Decreto 830/2014 I.P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 20 de diciembre del 2014; 2 fracción I, 16, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5 fracción I apartado A y fracción II apartado C letra a, y último párrafo, 7 primer párrafo, 27 párrafos primero y tercero, 29 fracciones I y V, y QUINTO transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014, y 11 fracción XVI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que el crédito fiscal cuyos datos se especifican al rubro, no ha sido pagado y el avalúo del bien embargado ha quedado firme, esta Autoridad acuerda:

Se convoca en Primera Pública Almoneda a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición del bien sujeto a remate, los cuales fue embargado al(la) contribuyente señalado, para hacer efectivo el crédito fiscal cuyos datos se especifican al rubro.

BASES:

Sirve de base para el remate del (los) bien(es) mueble(s) embargado(s) que se describe (n) más adelante el valor que se fijó por medio de avalúo pericial que corresponde a la cantidad de \$ 8,000.00 (COHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$ 5,333.33 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del valor antes señalado, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 365, 366, 368 y 369 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

BIEN (ES) QUE SE SACA (N) A REMATE:

DESCRIPCIÓN	
BIEN	VEHICULO
NÚMERO DE SERIE	1G8ZG5594RZ244857
CLASE	SEDAN
MARCA	SATURN
LÍNEA	LD 3L1
PUERTAS	4 (CUATRO)
CILINDROS	4 (CUATRO)
PAÍS DE ORIGEN	ESTADOS UNIDOS

PUBLICIDAD:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Primera Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fijese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate y, en su caso, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en dos ocasiones con intermedio de 7 días en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a \$8,000.00.

AUDIENCIA DE REMATE:

Se celebrará a las 12:00 horas 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en CALLE MORELOS Y 23 S/N FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, de este municipio, para la cual deberán estar presente los postores participantes.

Se hace del conocimiento de los interesados que mientras no se finique el remate, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, y recuperar los bienes de su propiedad embargados conforme al artículo 363 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Primera Pública Almoneda, en el municipio de CUAUHTÉMOC, Chih., a 28 DE AGOSTO DEL 2015.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL (LA) RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

LIC. EFREN ROBERTO ROMO CHAGÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTA
CUAUHTÉMOC, CHIH

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. _____

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **SOCORRO RODRIGUEZ SANDOVAL**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **57/2010**, identificado con la cuenta número **350763 Y/O 1-0066-83-00-6**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	350763 Y/O 1-0066-83-00-6
CLAVE CATASTRAL	1-166-02-10
UBICACIÓN	CALLE HELIO, NÚMERO 960
COLONIA	DURANGO
TIPO DE INMUEBLE	TERRENO URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE FR-5 DE LA MANZANA 776
CON SUPERFICIE DE TERRENO	166.1754 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	0.00 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	531
FOLIO	150
LIBRO	843
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$33,200.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$22,133.33 (VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

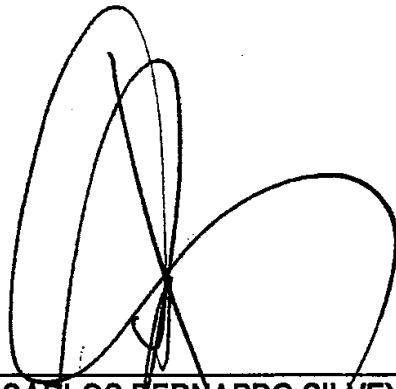
Se fijan las **11:00** horas del día **05 de Octubre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

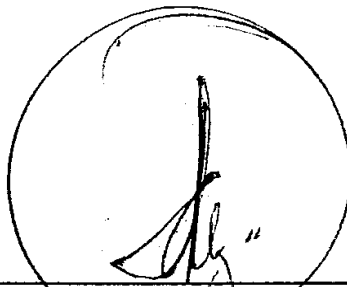
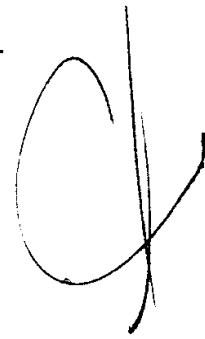
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **MARIA DE JESUS SALAZAR DE FLORES**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **69/2010**, identificado con la cuenta número **161683 Y/O 1-0074-15-00-2**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	161683 Y/O 1-0074-15-00-2
CLAVE CATASTRAL	1-166-27-10
UBICACIÓN	CALLE BEGONIAS, NÚMERO 4891
COLONIA	DURANGO
TIPO DE INMUEBLE	TERRENO URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE 15 DE LA MANZANA 755
CON SUPERFICIE DE TERRENO	125.8263 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	74.00 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	352
FOLIO	157
LIBRO	579
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$92,900.00 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$61,933.33 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

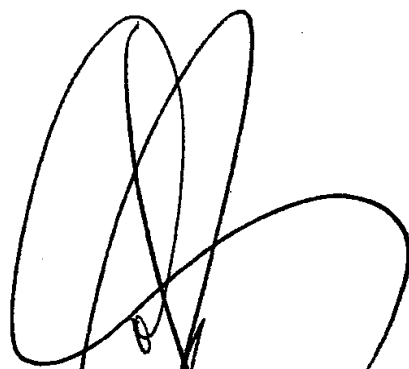
Se fijan las **13:00** horas del día **02 de Octubre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

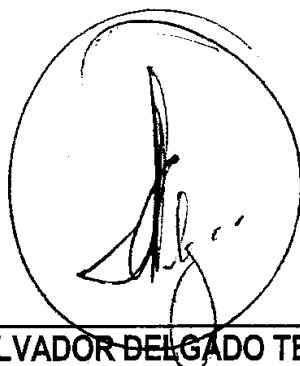
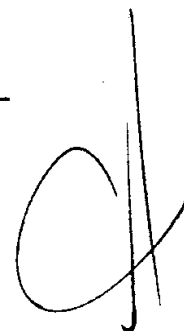
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **GUILLERMINA RODRIGUEZ OROZCO**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **2737/2009**, identificado con la cuenta número **49910 Y/O 33-0469-70-00-1**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	49910 Y/O 33-0469-70-00-1
CLAVE CATASTRAL	1-187-38-08
UBICACIÓN	CALLE AMELIA, NÚMERO 5932
COLONIA	FRACC. LOMAS DEL REY
TIPO DE INMUEBLE	TERRENO URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE 16 DE LA MANZANA B-3
CON SUPERFICIE DE TERRENO	228.00 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	129.60 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	28
FOLIO	4
LIBRO	1458
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$330,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$220,133.33 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

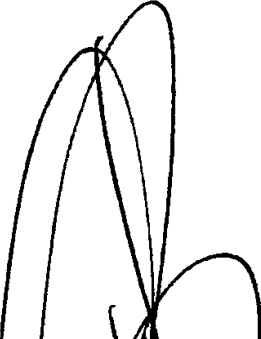
Se fijan las **11:00** horas del día **02 de Octubre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

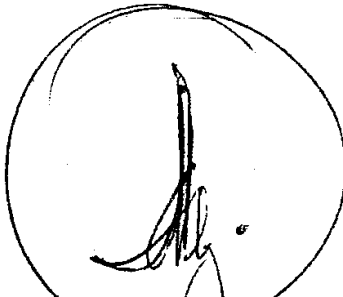
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. _____

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **ORTIZ ASCENCION Y/O VICTORIA ALVARADO CAMPA**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **3294/2010**, identificado con la cuenta número **54751 Y/O 28-0936-70-00-6**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	54751 Y/O 28-0936-70-00-6
CLAVE CATASTRAL	1-056-05-26
UBICACIÓN	CALLE MINATITLAN, NÚMERO 5239
COLONIA	FUNDIDORA
TIPO DE INMUEBLE	FINCA URBANA, IDENTIFICADA COMO LOTE 26 DE LA MANZANA 212
CON SUPERFICIE DE TERRENO	240.00 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	100.00 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	798
FOLIO	116
LIBRO	1420
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$298,900.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$199,266.67 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Se fijan las **13:00** horas del día **01 de Octubre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

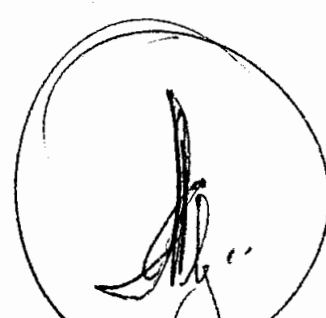
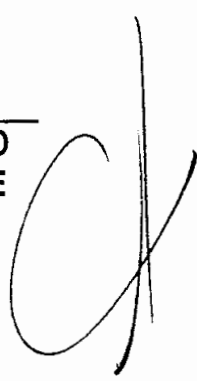
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **JESUS CARLOS RUVALCABA ESPINOZA**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **3575/2010**, identificado con la cuenta número **290317 Y/O 29-0328-30-00-9**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	290317 Y/O 29-0328-30-00-9
CLAVE CATASTRAL	1-158-26-08
UBICACIÓN	CALLE PLATA, NÚMERO 3445
COLONIA	MARIANO ESCOBEDO
TIPO DE INMUEBLE	TERRENO URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTES 13 Y 16 DE LA MANZANA 77
CON SUPERFICIE DE TERRENO	1000.00 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	282.38 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	1243
FOLIO	170
LIBRO	1353
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$202,700.00 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$135,133.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

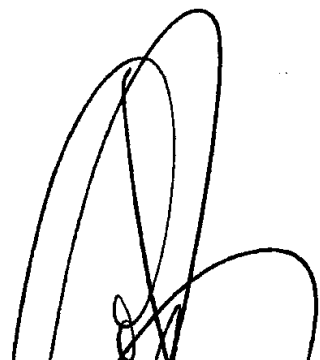
Se fijan las **11:00** horas del día **01 de Octubre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

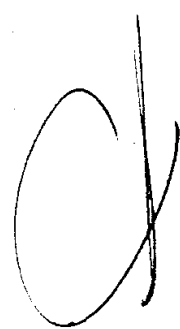
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **MARTHA LETICIA AGUILAR GUERRA Y/O HECTOR ALEJANDRO AGUILAR GUERRA**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **1457/2011**, identificado con la cuenta número **413718 Y/O 35-0783-32-26-7**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	413718 Y/O 35-0783-32-26-7
CLAVE CATASTRAL	1-103-55-18
UBICACIÓN	CALLE JACARANDAS, NÚMERO 8435-18
COLONIA	LOS CARDENALES
TIPO DE INMUEBLE	DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO IDENTIFICADO COMO NÚMERO 18
CON SUPERFICIE DE TERRENO	129.28 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	82.91 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	98
FOLIO	105
LIBRO	2348
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

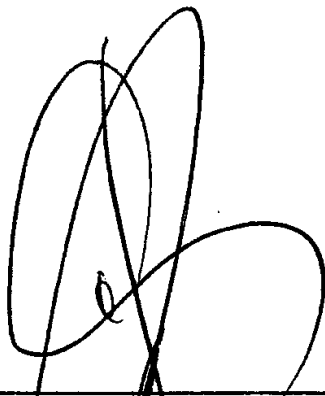
Se fijan las **13:00** horas del día **30 de Septiembre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

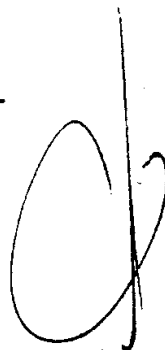
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **ANDRES MALANCHE Y/O MARIA YOLANDA AGUIRRE QUINTANA**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **1295/2011**, identificado con la cuenta número **359802 Y/O 35-0153-80-00-8**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	359802 Y/O 35-0153-80-00-8
CLAVE CATASTRAL	1-205-12-58
UBICACIÓN	CALLE MARTE, NÚMERO 1980
COLONIA	SATELITE
TIPO DE INMUEBLE	FINCA URBANA, IDENTIFICADA COMO LOTE 53 DE LA MANZANA 17
CON SUPERFICIE DE TERRENO	213.04 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	120.30 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	555
FOLIO	92
LIBRO	1257
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$347,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$231,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

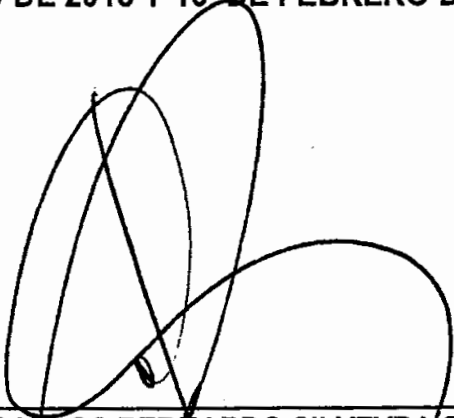
Se fijan las **11:00** horas del día **30 de Septiembre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

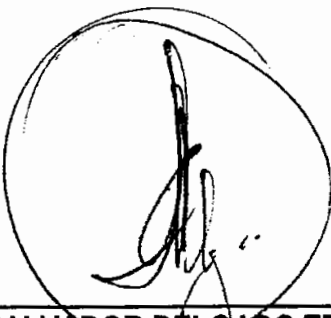
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **ELBA MIRAMONTES Y/O MARIA ELVA MIRAMONTES HERNANDEZ**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **1290/2011**, identificado con la cuenta número **355242 Y/O 35-0140-40-00-9**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	355242 Y/O 35-0140-40-00-9
CLAVE CATASTRAL	1-205-16-06
UBICACIÓN	CALLE MIMAS, NÚMERO 1517
COLONIA	SATELITE
TIPO DE INMUEBLE	FINCA URBANA, IDENTIFICADA COMO LOTE 05 DE LA MANZANA 30
CON SUPERFICIE DE TERRENO	300.00 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	185.10 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	676
FOLIO	114
LIBRO	1314
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$307,800.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$205,200.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

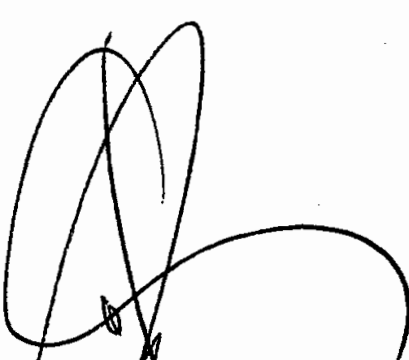
Se fijan las **13:00** horas del día **29 de Septiembre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **AMELIA ALVARADO Y/O VIRGINIA MENDOZA ROJAS**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **2248/2010**, identificado con la cuenta número **114898 Y/O 22-0042-14-00-7**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	114898 Y/O 22-0042-14-00-7
CLAVE CATASTRAL	1-011-53-16
UBICACIÓN	CALLE CHIHUAHUA, NÚMERO 2535
COLONIA	MELCHOR OCAMPO
TIPO DE INMUEBLE	FINCA URBANA
CON SUPERFICIE DE TERRENO	104.00 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	66.80 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	1152
FOLIO	173
LIBRO	1294
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$265,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$177,066.67 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

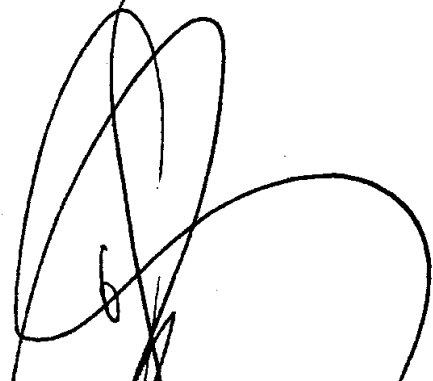
Se fijan las **13:00** horas del día **28 de Septiembre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

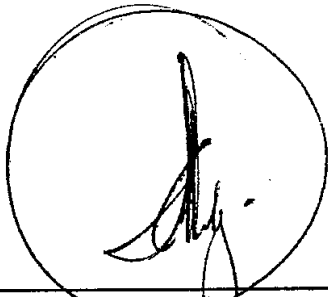
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. -----

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **DANIEL RIVERA SANDOVAL**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **2190/2010**, identificado con la cuenta número **379152 Y/O 21-0010-13-00-7**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	379152 Y/O 21-0010-13-00-7
CLAVE CATASTRAL	1-032-52-11
UBICACIÓN	CALLE ARGENTINA, NÚMERO 1091
COLONIA	EX-HIPODROMO
TIPO DE INMUEBLE	FINCA URBANA, IDENTIFICADA COMO LOTE 12 DE LA MANZANA 27
CON SUPERFICIE DE TERRENO	149.06 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	139.60 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	1204
FOLIO	88
LIBRO	1944
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$398,100.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$265,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

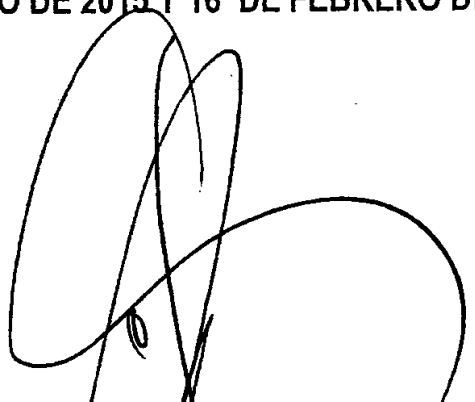
Se fijan las **11:00** horas del día **29 de Septiembre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

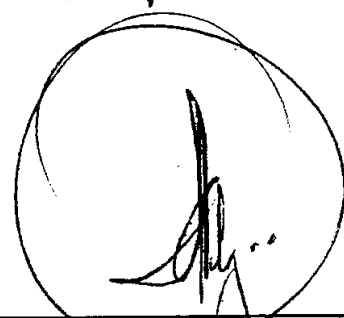
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los Dieciocho días del mes de Agosto de 2015. _____

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ AVILA**, por concepto de adeudo en el servicio de Agua Potable, Alcantarillado sanitario y otros, según expediente abierto con el número **1846/2010**, identificado con la cuenta número **228612 Y/O 16-0066-72-00-2**, y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su artículo 356, procede a iniciar la fase de remate del bien inmueble embargado por La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CUENTA	228612 Y/O 16-0066-72-00-2
CLAVE CATASTRAL	1-010-86-23
UBICACIÓN	CALLE ATAHUALPA, NÚMERO 848
COLONIA	EL DORADO
TIPO DE INMUEBLE	FINCA URBANA, IDENTIFICADA COMO LOTES 15, 13 Y 11 DE LA MANZANA 14
CON SUPERFICIE DE TERRENO	308.685 MTS².
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA	178.40 MTS².

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	682
FOLIO	97
LIBRO	1472
SECCION	PRIMERA

VALOR

BASE DE REMATE	\$966,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL	\$644,200.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

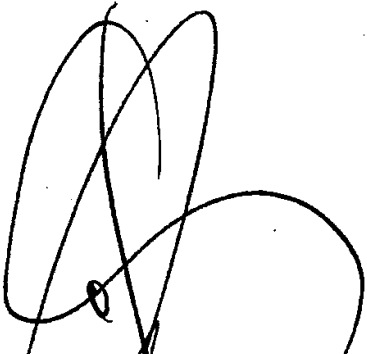
Se fijan las **11:00** horas del día **28 de Septiembre de 2015** para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado en la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, en esta Ciudad. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al **escrito** en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la oficina de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua por un importe de al menos 10% del precio del avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.---

- I. **Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución.**
- II. **Las Cantidades que se ofrezcan.**
- III. **Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.**

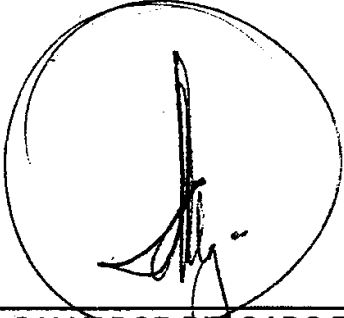
Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la oficina del Departamento Jurídico en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicadas en calle Pedro N. García, numero 2231, colonia Partido Romero, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

El día y la hora señalados en esta Convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por el Tesorero del Consejo Directivo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entere en la cajas de las Oficinas Centrales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez ubicada en Pedro N. García No. 2231, colonia Partido Romero en esta ciudad, la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco del Estado en los procedimientos de Ejecución.-----

Así lo acordaron y firman con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 44 y 45 segundo párrafo, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, los **C.C. LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO Y C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, SEGÚN NOMBRAMIENTOS DE FECHAS 03 DE FEBRERO DE 2015 Y 16 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.**



**LIC. CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**



**C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TCCAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4001/2012	49-0403-63-05-6 Y/O 359505	RAFAEL ALAMILLO MURILLO	PRIV LA CAÑADA, NUMERO 325 - 12, COL. LA CAÑADA COND LOS BAYOS	\$4,906.74	\$3,665.74	\$623.82	\$1,381.70	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,333.67	\$17,974.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4032/2012	49-0403-77-40-3 Y/O 54456	ALBERTO MANUEL ALVAREZ ALVARADO Y/O SANTA AURORA AVILA RAMIREZ	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1120 - 22, COL. LA CAÑADA COND EL PRESIDIO	\$5,986.26	\$4,146.57	\$752.70	\$1,659.98	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,567.16	\$25,175.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4020/2012	49-0403-70-90-3 Y/O 291953	JAVIER VILLEGAS HERNANDEZ Y/O NERI ELIZABETH MOLINA CARDENAS	EJIDO POVENIR, NUMERO 1115 - 8, COL. LA CAÑADA COND SAN BLAS	\$5,588.76	\$4,468.43	\$694.47	\$1,598.34	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,415.67	\$22,828.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4148/2012	49-1440-35-60-0 Y/O 30035	LORENZO MIGUEL IBARRA MARQUEZ	RIVERA DE MARIAN, NUMERO 1726, COL. RIVERAS DEL BRAVO	\$6,650.21	\$3,379.39	\$961.92	\$1,851.30	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,473.65	\$25,379.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4135/2012	49-1440-25-20-0 Y/O 294614	MALICIO ALVARADO GONZALEZ	RIVERA DE BUENAVENTURA, NUMERO 1781, COL. RIVERAS DEL BRAVO	\$5,802.47	\$2,984.73	\$817.92	\$1,640.12	\$0.00	\$62.33		\$1,990.50		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,428.23	\$22,727.30

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4163/2012	49-1440-52-75-4 Y/O 300470	SUSANA LORENA SALAZAR PALOMINO	RIVERA DE CORTEZ, NUMERO 332, COL. RIVERAS DEL BRAVO	\$5,168.13	\$3,761.56	\$737.35	\$1,441.68	\$0.00	\$62.33	\$1,128.78			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,419.17	\$24,719.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4166/2012	49-1440-57-20-3 YIO 266404	JORGE HERNANDEZ AVILA	RIVERA DE TATI, NUMERO 328, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,579.11	\$3,522.45	\$595.98	\$1,299.96	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,024.84	\$19,084.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4145/2012	49-1440-33-40-3 YIO 230962	FLOR ANGELICA MOYA SOSA	RIVERA DE SANTA LUCIA, NUMERO 238, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$1,049.84	\$4,579.83	\$298.61	\$468.07	\$2,159.78	\$61.72	\$64.88	\$792.53		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,674.74	\$14,151.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4022/2012	49-0403-71-70-3 YIO 246757	ALMA MARGARITA TERRAZAS GONZALEZ YIO RICARDO GAMBOA CANO	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1115 - 24, COL. LA CAÑADA COND SAN BLAS	\$4,555.48	\$3,499.62	\$590.22	\$1,293.68	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,964.67	\$18,966.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4559/2011	42-0330-20-40-0 YIO 443321	MARIA TERESA BUSTILLOS SEVERIANO	JUSTICIA, NUMERO 10307 - 1, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,759.63	\$3,098.79	\$687.16	\$1,317.44	\$82.26	\$59.82	\$132.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,468.50	\$20,969.66
									\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4561/2011	42-0330-20-40-0 YIO 176359	NUMERO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE YIO NO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE YIO AGUILAR ALVARADO RAUL	JUSTICIA, NUMERO 10315 - 4, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,759.63	\$3,098.79	\$687.16	\$1,317.44	\$82.26	\$59.82	\$132.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,465.50	\$20,966.66
									\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4558/2011	42-0330-20-30-0 YIO 432519	LUIS ALONSO AGUILAR QUEZADA	JUSTICIA, NUMERO 10307 - 4, COL. PALMAS DEL SOL	\$6,361.00	\$4,685.76	\$761.00	\$1,817.24	\$111.15	\$59.82	\$192.30	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,107.03	\$29,227.10
							\$653.25		\$478.55				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4556/2011	42-0330-20-05-0 YIO 407555	MARTHA LETICIA LOPEZ SALAZAR	JUSTICIA, NUMERO 10303 - 4, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,904.01	\$3,192.25	\$689.80	\$1,354.56	\$92.55	\$59.82	\$149.25	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,176.29	\$25,268.50
							\$240.75		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4555/2011	42-0330-20-00-0 YIO 430205	MONTE GOMEZ PATRICIA	JUSTICIA, NUMERO 10303 - 5, COL. PALMAS DEL SOL	\$6,630.98	\$3,341.90	\$965.10	\$1,839.54	\$84.37	\$59.82	\$146.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,850.24	\$26,566.96
							\$285.31		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4562/2011	42-0330-21-30-0 YIO 422890	MANUEL SANCHEZ	JUSTICIA, NUMERO 13323 - 4, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,304.03	\$2,883.97	\$608.26	\$1,204.74	\$92.56	\$59.82	\$160.24	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,991.59	\$21,248.40
							\$544.35		\$398.84				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1716/2011	36-0328-37-00-5 YIO 190144	SOCORRO MORENO YIO SOCORRO MORENO DE ACOSTA	TERCERA, NUMERO 7399, COL. AMPLIACION AEROPUERTO	\$4,209.61	\$3,225.98	\$550.99	\$1,196.92	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,384.68	\$17,628.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4614/2011	42-0330-61-40-0 YIO 392407	CLAUDIA SUSANA MARQUEZ NUÑEZ	PASEO DE LA GLORIA, NUMERO 10322 - 2, COL. PALMAS DEL SOL	\$7,236.60	\$4,010.54	\$831.84	\$1,848.83	\$111.08	\$59.82	\$192.29			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,154.25	\$26,577.08
							\$653.22		\$478.61				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4617/2011	42-0330-62-20-0 YIO 433621	HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE YIO CARREON ROMERO BERTHA	FORTALEZA, NUMERO 10323 - 3, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,831.11	\$3,120.94	\$686.38	\$1,340.08	\$61.70	\$59.82	\$99.50	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,670.92	\$22,464.00
							\$321.00		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4623/2011	42-0330-64-85-0 YIO 426309	CAROLINA MENDOZA OLIVERA YIO GILBERTO HERRERA QUIRINO	FORTALEZA, NUMERO 1006 - 1, COL. PALMAS DEL SOL	\$18,925.13	\$9,049.74	\$1,309.74	\$5,409.04	\$92.55	\$57.96	\$144.66	\$968.84		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,208.75	\$59,795.68
							\$233.25		\$396.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4597/2011	42-0330-38-80-0 YIO 421625	GALLEGOS MORALES HERMINIA YIO NUMERO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE YIO NO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE	AV PASEO DE LA GLORIA, NUMERO 10255, COL. PALMAS DEL SOL	\$6,117.81	\$3,014.61	\$914.64	\$1,690.96	\$84.37	\$59.82	\$146.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,842.74	\$24,305.66
							\$71.31		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4625/2011	42-0330-66-30-0 YIO 56641	GARCIA LOERA MARIA VERONICA YIO HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	ESTANDARTE, NUMERO 10302 - 3, COL. PALMAS DEL SOL	\$12,005.64	\$5,532.36	\$898.19	\$3,418.62	\$111.08	\$59.82	\$192.29	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,044.05	\$46,394.08
							\$653.22		\$478.61				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4606/2011	42-0330-46-75-0 YIO 445265	VICTOR MANUEL PIÑON FAVELA	AV PASEO NOBLEZA, NUMERO 7316, COL. PALMAS DEL SOL	\$5,975.98	\$3,063.60	\$840.72	\$1,684.29	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,918.59	\$21,543.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4607/2011	42-0330-46-90-0 YIO 59408	BELTRAN CARBAJAL SOCORRO ROSALIA YIO NUMERO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE YIO NO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE	AV PASEO NOBLEZA, NUMERO 7318, COL. PALMAS DEL SOL	\$6,585.55	\$3,348.34	\$948.72	\$1,835.40	\$126.52	\$59.82	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,436.57	\$28,959.02
				\$110.00			\$744.06		\$545.04				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4601/2011	42-0330-41-90-0 YIO 225995	OLGA PATRICIA SALAYANDIA VALDIVIEZO	RESPEO, NUMERO 7309, COL. PALMAS DEL SOL	\$7,436.50	\$4,117.46	\$854.42	\$1,898.44	\$94.89	\$59.82	\$164.25			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,038.15	\$26,191.54
							\$240.75		\$285.86				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4564/2011	42-0330-22-90-0 YIO 427061	ADRIAN LEONARDO ORTEGA RODRIGUEZ	AV AVENIDA UNIDAD, NUMERO 7215 - 5, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,788.07	\$3,268.07	\$664.21	\$1,340.67	\$0.00	\$59.82	\$147.45			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,674.29	\$21,737.16
				\$67.34			\$360.21		\$367.03				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4605/2011	42-0330-44-75-0 YIO 356701	ACOSTA FLORES EVELENA YIO NUMERO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE YIO NO 1 BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE	ORDENANZA, NUMERO 7340, COL. PALMAS DEL SOL	\$6,182.72	\$3,045.20	\$921.54	\$1,707.06	\$0.00	\$59.82	\$146.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,006.24	\$23,903.29
							\$71.31		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4538/2011	42-0126-89-05-0 YIO 352866	ZALAZAR CONTRERAS ELENA	SATEVO, NUMERO 9529 - 40, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$4,217.98	\$3,050.72	\$552.56	\$1,204.74	\$162.18	\$59.82	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$577.40		\$545.10			\$9,590.50	\$20,202.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4539/2011	42-0126-88-00-0 YIO 343553	HUERTA SERGIO LORENZO	SATEVO, NUMERO 9529 - 35, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$4,079.41	\$3,002.96	\$514.61	\$1,170.52	\$81.09	\$59.82	\$120.50	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$228.70		\$272.55			\$9,296.84	\$18,927.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4534/2011	42-0126-88-55-0 YIO 172531	DELGADO HERNANDEZ MARISOL	SATEVO, NUMERO 9529 - 30, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$8,587.42	\$6,635.35	\$935.11	\$2,418.85	\$162.18	\$59.82	\$241.00	\$4,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$582.40		\$545.10			\$12,803.66	\$36,970.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4530/2011	42-0126-86-95-0 YIO 62657	AVILA RAYAS GONZALO YIO TOMASA ESQUEDA GONZALEZ	SATEVO, NUMERO 9525 - 64, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$3,759.33	\$2,630.28	\$507.16	\$1,069.73	\$162.19	\$59.82	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$257.40		\$545.09			\$8,724.00	\$17,956.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4529/2011	42-0126-86-75-0 YIO 423522	ANDREA PEREZ GLORIA	SATEVO, NUMERO 9525 - 60, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$9,495.66	\$6,800.19	\$968.03	\$2,583.91	\$162.18	\$59.82	\$241.00	\$7,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$591.40	\$1,000.00	\$545.10			\$12,031.71	\$41,479.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4527/2011	42-0126-86-30-0 YIO 254880	AGUIRRE AVALOS JOSE DE JESUS	SATEVO, NUMERO 9525 - 51, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$3,832.46	\$2,662.48	\$519.16	\$1,087.50	\$162.18	\$59.82	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$582.40		\$545.10			\$9,058.50	\$18,751.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4525/2011	42-0126-85-85-0 YIO 13818	ANGUANO HOLGUIN ADRIAN	SATEVO, NUMERO 9525 - 42, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$4,217.98	\$3,050.72	\$552.56	\$1,204.74	\$162.18	\$59.82	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$582.40		\$545.10			\$9,590.50	\$20,207.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2745/2012	47-2911-14-70-7 YIO 215218	CISNEROS RAMOS CRISTINA YIO ARTURO ZAMUDIO VERA	JESUS SAENZ CERRADA, NUMERO 513, COL. MANUEL GOMEZ MORIN	\$3,965.35	\$2,961.02	\$532.84	\$1,120.79	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,007.67	\$16,650.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2747/2012	47-2911-23-70-8 YIO 77672	SALVADOR MALDONADO AGUIRRE YIO GLADYS ESPERANZA VASQUEZ BUTO	CARLOS OCHOA ARRONIZ, NUMERO 807, COL. MANUEL GOMEZ MORIN	\$5,719.14	\$3,478.00	\$772.80	\$1,557.71	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,373.67	\$24,963.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2753/2012	47-2914-70-55-0 YIO 150405	MANCILLAS GONZALEZ VICTOR JAVIER	REFUGIO DE LA LIBERTAD, NUMERO 3550 - 51, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,982.54	\$2,926.52	\$539.44	\$124.01	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,150.23	\$19,543.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2754/2012	47-2914-70-70-0 YIO 371324	DIAZ MARTINEZ JESUS ALEJANDRO	REFUGIO DE LA LIBERTAD, NUMERO 3550 - 48, COL. PARAJES DEL SUR	\$1,622.00	\$2,044.70	\$214.31	\$2,332.69	\$7.48	\$62.33	\$3,668.24	\$3,111.14		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,702.82	\$17,885.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2764/2012	47-2914-78-15-0 YIO 201193	GOMEZ RAMOS MARIO	REFUGIO DE LA LIBERTAD, NUMERO 3540 - 25, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,655.03	\$3,706.68	\$583.69	\$1,338.60	\$75.90	\$62.33	\$131.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,906.51	\$22,307.60

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2788/2012	47-2915-15-25-9 YIO 350901	MARTHA VIRGINIA IBARRA SERRANO YIO MARTHA VIRGINIA IBARRA SERRANO DE OLVERA YIO FERNANDO OLVERA NUNGARAY	REFUGIO DE LA LIBERTAD, NUMERO 3371 - 13, COL. PARAJES DEL SUR	\$2,704.34	\$2,838.48	\$110.00	\$1,102.49	\$0.00	\$62.33	\$1,907.72	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,392.74	\$19,118.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2796/2012	47-2915-28-25-0 YIO 324003	VAZQUEZ SALAS ROSA LILIA	PARANA, NUMERO 610, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,769.20	\$2,956.97	\$524.49	\$1,083.72	\$126.50	\$57.07	\$200.52			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,669.48	\$15,341.21

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2798/2012	47-2915-41-05-7 Y/O 153643	OMAR CANCINO ECHEVERRIA	BAHIA BLANCA, NUMERO 3370 - 4, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,940.95	\$3,286.70	\$700.81	\$1,364.00	\$3.00	\$62.33	\$1,176.36			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	Mantenimiento de medidores	Anticipado	Desconto Insen		
												\$11,963.05	\$23,485.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DIERCHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2833/2012	47-2916-91-40-0 Y/O 237846	SOSA GARCIA MARIA MAGDALENA	MIRAMAR, NUMERO 3531 - 21, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,112.44	\$2,987.93	\$563.44	\$1,156.21	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
				\$100.00			\$321.00		\$545.09			\$9,830.01	\$30,024.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2839/2012	47-2916-92-40-0 YIO 345483	AGUILAR RODRIGUEZ FERNANDO	MIRAMAR, NUMERO 3530 - 40, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,112.44	\$2,987.93	\$563.44	\$1,156.21	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,791.02	\$19,884.99
							\$320.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2842/2012	47-2916-93-50-0 YIO 112923	RIVAS GONZALEZ JUAN CARLOS YIO MARIA GUADALUPE DE LA CERDA DE RIVAS	LAGUNA BLANCA, NUMERO 3531 - 20, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,243.29	\$3,048.88	\$587.44	\$1,188.41	\$64.93	\$62.33	\$147.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$215.44		\$365.86			\$9,699.86	\$19,633.44

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2402/2012	47-1283-51-35-0 YIO 46398	ACOSTA MORALES ADRIAN	SAN MAURO, NUMERO 935, COL. MISIONES DEL REAL	\$5,681.58	\$3,284.80	\$742.96	\$1,548.18	\$21.63	\$62.33	\$54.75	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESQUENTO INSEN	\$11,483.01	\$24,157.50
				\$25.00			\$107.00		\$136.26				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	I/A	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE		TOTAL
2409/2012	47-1283-52-S5-9 Y/O 307260	CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O CALVILLO S MARIA	SAN ELEODORO, NUMERO 912, COL MISIONES DEL REAL	\$4,334.17	\$3,151.92	\$593.62	\$1,212.79	\$0.00	\$52.33			RECARGOS	
				RECONEXION	Llave de PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	Mantenimiento de medidores	anticipado	DESCUENTO INSEN		
												\$9,041.17	\$18,395.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2411/2012	47-1283-52-10-5 Y/O 74821	CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O ROSALES G MIRIAM	SAN ELEODORO, NUMERO 913, COL. MISIONES DEL REAL	\$4,723.72	\$3,339.42	\$681.67	\$1,310.19	\$0.00	\$82.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,178.67	\$20,296.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2428/2012	47-1283-60-78-0 YIO 46975	MUÑOZ PORRAS CESAR ARTURO	SANTA CLEOTILDE, NUMERO 2505, COL. MISIONES DEL REAL	\$19,708.44	\$6,191.29	\$774.07	\$5,482.53	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,345.34	\$60,564.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2431/2012	47-1283-61-36-0 YIO 268143	SANCHEZ PEREZ OSCAR ALEJANDRO YIO HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SANTA IRENE, NUMERO 2507, COL. MISIONES DEL REAL	\$10,408.93	\$7,182.34	\$133.76	\$2,810.92	\$84.37	\$62.33	\$146.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,567.96	\$35,116.66
							\$356.65		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2433/2012	47-1283-63-35-1 YIO 231187	ARACELI GALLEGOS GALLARDO YIO ABEL GARCIA LUNA	SANTA IRENE, NUMERO 2554, COL. MISIONES DEL REAL	\$2,503.30	\$2,536.69	\$435.18	\$962.81	\$16.98	\$62.33	\$822.57	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,687.85	\$17,137.00
					\$109.29								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2434/2012	47-1286-03-00-4 YIO 162919	GUADALUPE AGUIRRE GALLEGOS YIO ANTONIO ENRIQUE GAMEZ ALANIS	JOSE VILLAGRAN, NUMERO 280, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,854.87	\$3,656.08	\$642.05	\$1,368.50	\$84.73	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,276.35	\$21,490.00
									\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2449/2012	47-1286-56-60-6 YIO 233551	ALMA IRIS VILLA VARELA YIO RAMON HERNANDEZ PERCHES	ARQUITECTO WALTER GROPIUS, NUMERO 140, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,053.29	\$3,746.12	\$674.43	\$1,418.16	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,359.67	\$21,314.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2515/2012	47-1508-02-00-3 YIO 135258	JOSE ERNESTO SANCHEZ BERNAL YIO MARIA GUADALUPE GONGORA AGUIRRE	PIÑO SECO, NUMERO 644, COL. BOSQUE BONITO	\$5,464.76	\$3,943.52	\$784.69	\$1,521.83	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,591.67	\$23,368.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2529/2012	47-1716-05-55-0 YIO 199067	MARGARITA MONTAÑEZ LIMAS	TRINIDAD BACA 351 COL. EL FORTIN	\$6,767.98	\$4,773.65	\$833.22	\$1,845.47	\$58.94	\$62.33	\$66.33			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,350.64	\$26,054.88
							\$114.62		\$181.70				

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	D RECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTUARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
Z397/2012	47-1283-48-45-1 YIO 62086	ALEJANDRA CARBAJAL CHAVEZ Y/O BRAULIO SILVA HERNANDEZ	SANTA BERENICE, NUMERO 2533, COL. MISIONES DEL REAL	\$5,803.41	\$2,820.99	\$357.28	\$2,002.89	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILleta	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,092.10	\$22,139.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTUARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2396/2012	47-1283-46-45-0 YIO 14705	PEDRO GARCIA VALDEZ	SANTA BERENICE, NUMERO 2421 - A, COL. MISIONES DEL REAL	\$6,332.09	\$3,136.51	\$946.32	\$1,741.10	\$133.42	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
				\$74.99			\$487.98		\$408.82			\$13,027.27	\$28,515.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	D RECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2394/2012	47-1286-43-85-0 YIO 31865	CHAPARRO MARTINEZ JOSE ANTONIO	SANTA ARTEM SA, NUMERO 2434 - A, COL. MISIONES DEL REAL	\$4,098.38	\$2,763.30	\$552.43	\$1,154.39	\$0.00	\$62.23		\$6,750.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,834.17	\$23,015.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2376/2012	47-1283-28-00-8 YIO 201104	OSCAR GARCIA SALAYANDIA	SAN FERMINA, NUMERO 1119- B COL. MISIONES DEL REAL	\$2,764.37	\$3,219.09	\$110.00	\$1,308.7	\$84.73	\$62.33	\$1,920.96	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,758.47	\$21,773.21
									\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANTIAPO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
Z361/2012	47-1283-14-05-7 YIO Z35846	JUAN FRANCISCO RUIZ VALENZUELA YIO LIZBETH MORALES MIRAMONTES	SAN ATALO, NUMERO 1202 - B, COL. MISIONES DEL REAL	\$5,731.18	\$3,443.36	\$710.90	\$1,562.06	\$0.00	\$62.33		\$1,300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$12,275.17	\$25,085.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4286/2012	48-1441-80-55-0 YIO 242676	DOLORES PEREZ HERNANDEZ	RIVERA DE LAS CONCHAS, NUMERO 1574, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,943.89	\$3,272.21	\$693.35	\$1,385.75	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,401.67	\$19,759.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA DEL SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4282/2012	49-1441-00-00-0 YIO 17639	JESUS MANUEL PEREZ LOZOYA	RIVERA DE LAS FLORES 1557 COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,520.49	\$3,317.29	\$937.92	\$1,819.30	\$121.67	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,592.82	\$26,489.17
							\$544.28		\$408.62				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTUARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4267/2012	48-1441-70-00-2 Y/O 135577	SANDRA IVONNE OVIEDO REYES	RIVERA DE LOS LAURELES, NUMERO 1562, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$3,981.57	\$3,111.21	\$510.35	\$1,142.87	\$0.00	\$62.33		\$3,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$109.29							\$7,277.40	\$19,195.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA O SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4270/2012	49-1441-71-50-5 YIO 31153	ESEQUIEL ESPARZA MIRANDA YIO ALICIA GARCIA TORRES	RIVERA DE LA CANTERA, NUMERO 1560, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,157.78	\$3,716.26	\$691.70	\$1,439.25	\$0.00	\$62.33	\$117.51			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,889.17	\$22,074.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA- DO SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4268/2012	48-1441-71-16-0 YIO 238789	SILVIA ESTRADA SALAS	RIVERA DE LOS LAURELES, NUMERO 1571, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,800.34	\$3,582.02	\$644.27	\$1,348.87	\$158.18	\$62.33	\$199.00	\$199.99		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,719.22	\$25,494.00
							\$1,233.69		\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4269/2012	48-1441-71-30-7 YIO 308695	ARLENA AIDE ARMENDARIZ CASTAÑO	RIVERA DE LOS LAURELES, NUMERO 1565, CO., RIBERAS DEL BRAVO	\$7,652.58	\$3,869.85	\$1,172.29	\$2,100.54	\$0.00	\$62.33	\$728.77			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$15,230.64	\$30,817.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE DERECCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
427/2012	49-1441-73-29-5 YIO 198129	MARIA LETICIA GAYTAN HERNANDEZ	RIVERA DE LA MINA, NUMERO 1566, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,852.72	\$3,608.47	\$660.83	\$1,362.98	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,962.67	\$20,510.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4279/2012	49-1441-78-70-0 YIO 234272	ANA ADRIANA BRIONES	RIVERA DE LAS FLORES, NUMERO 1574, CO. L. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,769.05	\$3,522.68	\$987.50	\$1,879.79	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,022.65	\$25,244.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4266/2012	49-1441-62-75-0 YO 293844	MARGARITA FIERRO CORRALES	RIVERA DE LAS GRUTAS, NUMERO 377, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,019.66	\$3,052.42	\$997.92	\$1,670.51	\$0.00	\$54.81				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$6,874.68	\$18,570.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4295/2012	49-1441-97-80-0 YO 242335	ALONSO DEL JESUS PEREZ SALAS	R. VERA DE LAS PIEDRAS, NUMERO 383, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$7,137.96	\$3,613.53	\$1,056.78	\$1,972.25	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$12,784.15	\$26,627.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4297/2012	49-1441-99-80-3 YO 316107	GILBERTO MENDEZ	RIVERA DE LAS PALMAS, NUMERO 369, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,968.03	\$5,670.52	\$717.20	\$2,018.75	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$10,900.70	\$28,337.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4311/2012	49-1445-02-30-0 YO 18591	JAVIER VARELA TOVAR	R. VERA DEL ESCONDIDO, NUMERO 520, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,558.21	\$3,209.65	\$613.76	\$1,288.38	\$137.85	\$62.33	\$182.90			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$518.31		\$454.24			\$10,124.12	\$21,151.35

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4313/2012	49-1445-04-80-4 YO 249950	ARTURO VELAZQUEZ TAPIA	R. VERA DEL JORDAN, NUMERO 537, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,263.23	\$3,296.59	\$553.13	\$1,215.55	\$26.79	\$62.33		\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$8,362.88	\$20,780.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4308/2012	49-1442-12-85-3 YO 308689	ELVIS AARON RAMIREZ ORTIZ	RIVERA DE CORDOVA, NUMERO 447, COL. FIBERAS DEL BRAVO	\$4,909.60	\$3,330.48	\$527.63	\$1,377.59	\$0.00	\$62.33		\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$9,197.37	\$22,405.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4312/2012	49-1445-02-55-0 YO 239946	ROGELIO ESPINOSA RAMIREZ	RIVERA PIEDRAS NEGRAS, NUMERO 460, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$10,137.40	\$3,908.06	\$469.55	\$2,975.58	\$4.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$15,391.08	\$32,944.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ELEVACIÓN/ARRILLADO SANTA RITA	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4299/2012	49-1442-05-75-0 YIO 302854	MARIA GISELA VALENZUELA AMAYA	RIVERA DE TAVARES, NUMERO 1621, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,048.91	\$3,095.80	\$853.92	\$1,702.46	\$3.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,978.58	\$21,740.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	D RECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTUARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4050/2012	49-0403-82-86-0 YO 197957	MONTIEL G JOSE M Y/O INMOBILIARIA RUBA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRIV. LA CAÑADA, NUMERO 1054-24, COL. LA CAÑADA CONDOMINIO LOS ACEBUCHES	\$45,937.14	\$21,608.08	\$1,862.36	\$12,852.51	\$0.00	\$62.18		\$997.56		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$34,214.17	\$117,534.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA- DO SANTARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4072/2012	49-0403-89-65-5 YIO 195226	JOSE OCTAVIO GONZALEZ MARTINEZ	PRIV. LA CAÑADA, NÚMERO 914 - 26, COL. LA CAÑADA CONDOMINIO LA MORITA	\$4,491.36	\$3,472.08	\$582.18	\$1,277.88	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$8,795.17	\$18,681.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTARÍO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4076/2012	49-0403-90-30-7 YIO 299388	ERICA PEREZ LOPEZ	PRIV. LA CAÑADA, NUMERO 914 - 13, COL. LA CAÑADA CONDOMINIO LA MORITA	\$4,979.95	\$3,642.95	\$648.17	\$1,400.55	\$0.00	\$62.33	\$322.95	\$144.96		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$10,161.14	\$21,363.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4083/2012	49-0403-93-15-2 YIO 14837	HERNAN REYES REYES	FRANCISCO MARQUEZ, NUMERO 969 - 76, COL. LA CAÑADA CONDOMINIO LAS ULAS	\$10,903.50	\$7,428.24	\$1,109.88	\$2,930.1	\$3.00	\$61.41				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV		
												\$10,319.86	\$32,753.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4084/2012	49-0403-94-30-9 YIO 353623	WALTER HERRERA GONZALEZ YIO CIELO GUADALUPE RODRIGUEZ ACUNA	FRANCISCO MARQUEZ, NUMERO 989 -53, COL. LA CAÑADA CONDOMINIO LAS ULAS	\$10,969.75	\$7,740.56	\$1,224.20	\$2,951.50	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI		
												\$14,599.66	\$37,548.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4087/2012	49-0403-95-25-6 YJO 221659	ESMERALDA PADILLA TORRES YJO SADOC LUGO SANCHEZ	FRANCISCO MARQUEZ, NUMERO 969- 35, COL. LA CAÑADA CONDOMINIO LAS ULAS	\$6,467.71	\$4,729.63	\$638.43	\$1,832.41	\$0.00	\$62.33		\$110.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,592.49	\$25,433.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4106/2012	49-1440-01-15-7 YJO 141107	ERNESTO ENCARNACION TORAL MORALES	RIVERA DEL CRUCERO, NUMERO 268, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$10,532.24	\$7,455.90	\$1,135.51	\$2,829.09	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,189.93	\$35,205.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4107/2012	49-1440-03-70-6 YJO 131278	LUIS ALBERTO AMAYA CARDONA	RIVERA DEL AGUILA, NUMERO 245, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,411.13	\$3,141.94	\$634.16	\$1,226.95	\$0.00	\$62.33	\$1,215.24			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,059.25	\$21,751.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4119/2012	49-1440-12-55-0 YJO 18914	BERTHA ALICIA SALMIPAS BORREGO YJO BERTHA ALICIA SAMILPA BORREGO	RIVERA DEL SOL, NUMERO 241, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,684.27	\$3,279.47	\$697.90	\$1,295.10	\$0.00	\$62.33	\$628.77	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,084.16	\$24,732.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4120/2012	49-1440-12-70-0 YJO 48116	MARTHA LILIANA JUAREZ PEREYRA	RIVERA DEL SOL, NUMERO 247, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,550.38	\$3,199.30	\$1,014.10	\$1,791.24	\$118.64	\$62.33	\$149.25	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,974.93	\$29,890.50
				\$75.01			\$546.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4151/2012	49-1440-13-10-7 YJO 10804	MARIA DEL SOCORRO BALANDRAN VALENZUELA	RIVERA DE BUENAVENTURA, NUMERO 1820, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,080.55	\$2,978.73	\$559.24	\$1,144.48	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,465.67	\$17,291.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4122/2012	49-1440-13-55-0 YJO 57125	VICTOR MANUEL REYES MONTEL	RIVERA BUENAVENTURA, NUMERO 1838, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,010.16	\$2,472.04	\$733.32	\$1,408.58	\$78.23	\$62.33	\$145.07			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,696.53	\$20,596.92
				\$60.18			\$601.96		\$328.12				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3385/2012	47-3971-41-10-4 YIO 445666	JOSE ANTONIO DAVILA SIERRA YIO NORMA PATRICIA GOMEZ DOMINGUEZ	HACIENDA LAS CRUCES, NUMERO 5506 - 30 - B, COL. LAS HACIENDAS	\$4,123.96	\$3,050.95	\$530.52	\$1,186.37	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$500.00		\$545.10			\$9,006.62	\$19,377.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARI LADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3358/2012	47-3970-29-55-0 YIO 365271	CARLOS DANIEL DEL TORO VALTIERRA	HACIENDA SANTA ROSALIA, NUMERO 9308 - 8 - 8, COL. LAS HACIENDAS	\$4,650.50	\$3,568.68	\$578.66	\$1,343.56	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$500.00		\$545.10			\$9,729.12	\$21,349.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3322/2012	47-2955-07-85-6 YIO 57209	MARTHA OLIVIA PARRA ENRIQUEZ	CONCORDIA, NUMERO 846, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,553.36	\$3,259.79	\$638.06	\$1,267.60	\$0.00	\$62.33	\$1,156.38			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,230.48	\$22,166.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3305/2012	47-2950-12-85-0 YIO 213765	GABRIEL MEDINA CAMBRANO	PASO DE PATRIA, NUMERO 332, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,917.68	\$2,895.47	\$527.44	\$1,107.91	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,954.57	\$20,224.00
							\$868.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3267/2012	47-2940-86-50-0 Y/O 167566	BRIANO HERNANDEZ JUAN ALBERTO Y/O NUBIA LIZZETH PEREA BENCOMO	CORDOVA, NUMERO 1117, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,450.06	\$4,385.28	\$678.85	\$1,567.17	\$126.52	\$62.33	\$218.99	\$999.97		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,499.75	\$26,130.01
				\$100.00			\$495.99		\$545.10				

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	D. RECEIÇÃO	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3386/2012	47-3971-41-90-0 YIO 426801	JAIME CAMACHO GARCIA	HACIENDA LAS CRUCES, NUMERO 9506 - Z2 - B, COL. LAS HACIENDAS	\$1,459.58	\$1,404.61	\$133.60	\$1,306.73	\$0.00	\$62.33	\$6,238.15			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,778.00	\$15,383.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3361/2012	47-3970-31-20-0 YIO 427226	EZEQUIEL FLORES RAMOS	HACIENDA LAS CRUCES, NUMERO 9308 - 16 - B, COL. LAS HACIENDAS	\$3,540.40	\$2,533.22	\$471.16	\$1,015.22	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,220.62	\$17,335.00
							\$578.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3654/2012	49-0087-44-00-0 YIO 231137	RAMON GANDARILLA GARIBAY Y/O BERTHA ALICIA CENCEROS BARRAZA	QUERETARO, NUMERO 1145, COL. SALVARCAR	\$8,660.55	\$6,947.87	\$954.32	\$2,443.39	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,930.91	\$30,989.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3682/2012	49-0121-66-00-0 YIO 346767	ZOILA LOZANO DE RAMOS Y/O ARMANDO RAMOS RAMIREZ	PORFIRIO DIAZ, NUMERO 805, COL. SALVARCAR	\$4,823.66	\$3,523.88	\$565.86	\$1,166.75	\$0.00	\$62.05				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,778.80	\$18,921.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3684/2012	49-0128-00-00-0 YIO 224062	RUFINO MORENO CHAVEZ Y/O RUFINA MORENO CHAVEZ	CHAMIZAL, NUMERO 750, COL. ZARAGOZA	\$18,850.41	\$9,581.85	\$1,147.65	\$5,302.43	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,308.33	\$59,233.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3551/2012	49-0063-12-00-0 YIO 277074	FRANCISCO AGUERO PEREZ	DEL VALLE, NUMERO 919 - B, COL. SALVARCAR	\$7,755.21	\$4,180.48	\$1,040.31	\$2,196.50	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,990.17	\$27,225.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2886/2012	47-2917-27-65-0 YIO 196709	MONSIVAIS ROMERO SILVIA NOHEMI	FORMOSA, NUMERO 3376, COL. PARAJES DEL SUR	\$10,363.42	\$7,155.70	\$1,109.04	\$2,799.59	\$97.61	\$62.33	\$165.60			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,811.36	\$34,539.20
							\$562.42		\$412.13				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2914/2012	47-2917-46-60-0 YIO 202097	MARIA DE LOURDES TREVIÑO OROZCO Y/O JOSE COLORADO RODRIGUEZ	TRES ARROYOS, NUMERO 3450 - 62, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,482.02	\$2,915.02	\$637.60	\$1,249.36	\$0.00	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,516.78	\$22,967.21
				\$100.00			\$1,240.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2901/2012	47-2917-42-10-0 YIO 202205	CESAR HERNANDEZ ANDFADE	BARRANCAS, NUMERO 3441 - 35, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,417.07	\$2,883.97	\$630.70	\$1,233.26	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$8,657.67	\$17,885.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2895/2012	47-2917-36-65-0 YIO 75600	CJAUHTEMOC GUTIERREZ CORRAL	MAAR DE AJIO, NUMERO 1041, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,399.58	\$3,380.77	\$569.19	\$1,253.96	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$247.97		\$545.10			\$9,799.54	\$20,603.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2917/2012	47-2917-50-50-0 YIO 375175	MARIA DE LOS ANGELES PEÑA VELA	EL DORADO, NUMERO 3460 - 4, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,482.02	\$2,915.02	\$637.60	\$1,249.26	\$0.00	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
				\$100.00			\$1,240.00		\$545.10			\$11,455.07	\$22,905.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2726/2012	47-2918-88-25-6 YIO 14689	LEONOR RIVERA MONTELCINGO	SIETE SABIOS, NUMERO 813, COL. MANUEL GOMEZ MORIN	\$5,656.36	\$4,038.13	\$856.08	\$1,568.93	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$12,193.17	\$24,375.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2719/2012	47-2918-74-85-1 YIO 137748	GUILLERMINA GARDEA	GERARDO MEDINA VALDEZ, NUMERO 609, COL. MANUEL GOMEZ MORIN	\$4,167.85	\$3,074.41	\$561.72	\$1,171.12	\$3.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$8,567.17	\$18,605.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2729/2012	47-2918-88-05-8 YIO 18713	MIGUEL ANGEL PUJIDO ENRIQUEZ Y SANDRA MAYELA ZAPATA ARREDONDO	LUIS CALDERON VEGA, NUMERO 3814, COL. MANUEL GOMEZ MORIN	\$5,559.94	\$3,568.77	\$784.03	\$1,518.26	\$0.00	\$51.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$12,228.67	\$23,711.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2709/2012	47-2918-46-10-7 YIO 308566	ARANZANZU MIRELLA MORENO HERNANDEZ	GABRIEL HERNANDEZ, NUMERO 1082, COL. MUNICIPIO LIBRE	\$7,855.94	\$3,756.82	\$640.55	\$2,118.09	\$16.98	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$108.29							\$14,101.90	\$28,662.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2934/2012	47-2917-60-70-0 Y/O 155221	DAVID CHAVEZ FLORES	DE LA COSTA, NUMERO 3553, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,792.87	\$2,859.13	\$854.64	\$1,510.46	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$10,100.57	\$21,280.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2940/2012	47-2917-64-46-0 YIO 111377	JESUS RAUL RENTERIA URIBE	NEUQUEN, NUMERO 1050, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,068.98	\$2,960.33	\$556.54	\$1,145.17	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,510.02	\$19,407.99
							\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2943/2012	47-2917-65-21-0 YIO 112705	AGUILAR MIRANDA JUAN RAMON	ENTRE RIOS, NUMERO 3528, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,957.57	\$2,850.44	\$778.38	\$1,122.72	\$57.54	\$41.35	\$47.00	\$643.45		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,808.05	\$12,561.32
				\$21.51	\$70.34		\$45.93		\$117.04				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2958/2012	47-2917-86-70-0 YIO 168465	CESAR ARTURO RODRIGUEZ VILLA Y/O ROCIO IMELDA BERNAL HOLGUIN	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1150 - 66, COL. PARAJES DEL SUR CONDOMINIO PASEO LOS MANZANOS	\$5,637.32	\$3,964.06	\$688.22	\$1,589.40	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,557.05	\$24,637.00
							\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2966/2012	47-2917-92-05-0 YIO 210821	MARCHAND MONSIVAIS JOSE TRINIDAD	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1151 - 35, COL. PARAJES DEL SUR CONDOMINIO PASEO LOS NOGALES	\$6,363.78	\$4,991.36	\$682.45	\$1,815.41	\$126.50	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,155.07	\$30,645.00
							\$744.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3103/2012	47-2930-10-80-0 YIO 412886	RODELA ANZUA FRANCISCO JAVIER	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1430 - 38, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,582.61	\$3,465.40	\$551.01	\$1,552.68	\$207.35	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,839.52	\$24,797.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3104/2012	47-2930-11-75-0 YIO 439246	MALDONADO GOMEZ GERARDO ALBERTO	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1430 - 57, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,095.70	\$3,050.95	\$524.91	\$1,179.44	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,256.62	\$19,836.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3110/2012	47-2930-13-75-0 YIO 175213	ALVAREZ REZA ARACELI	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1430 - 96, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,382.20	\$272.27	\$768.06	\$1,515.47	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,747.62	\$20,414.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3124/2012	47-2930-20-30-0 YIO 444494	CORRAL FLORES RAUL	NEIVA, NUMERO 3425, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,613.80	\$2,565.65	\$483.16	\$1,033.39	\$129.92	\$62.33	\$241.02			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$750.06		\$545.05			\$8,613.64	\$18,038.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3118/2012	47-2930-17-70-0 YIO 168323	REYES REYES DANIEL YIO MARIA SOCORRO DE ANDA RAMIREZ	NEIVA, NUMERO 3309, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,686.70	\$2,598.08	\$495.16	\$1,051.56	\$129.92	\$62.33	\$241.02			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$750.06		\$545.05			\$8,786.14	\$18,346.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3130/2012	47-2930-27-50-0 YIO 427080	GUADALUPE CAMPA HERNANDEZ	LIMA, NUMERO 3438, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,986.54	\$3,989.12	\$605.47	\$1,453.37	\$103.96	\$62.33	\$142.80	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$600.00		\$545.10			\$9,847.33	\$25,336.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3132/2012	47-2930-28-85-0 YIO 72219	MONTZAY VAZQUEZ SANCHEZ	LIMA, NUMERO 3368, COL. PARAJES DEL SUR	\$6,809.68	\$3,685.98	\$922.05	\$1,925.79	\$31.63	\$62.33	\$54.75			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$62.00		\$136.26			\$11,291.03	\$24,981.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3133/2012	47-2930-30-50-0 YIO 78560	GOMEZ DIAZ JOSE ALFREDO	LIMA, NUMERO 3373, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,963.15	\$3,924.49	\$603.03	\$1,442.33	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$750.00		\$545.10			\$10,273.62	\$22,935.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3134/2012	47-2930-31-55-0 YIO 436169	FELIPE MARTINEZ NICANDRA	LIMA, NUMERO 3435, COL. PARAJES DEL SUR	\$7,290.93	\$3,275.20	\$608.91	\$1,302.49	\$16.98	\$62.33	\$1,655.96	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$109.29							\$9,826.91	\$27,149.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3135/2012	47-2930-31-55-0 YIO 73964	CONTRERAS BECERRA CLAUDIA	CALI, NUMERO 3436, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,590.90	\$3,275.20	\$608.91	\$1,302.49	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$8,632.17	\$18,472.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3150/2012	47-2930-45-75-0 YIO 373102	JUAREZ BASURTO NESTOR	PERGAMINO, NUMERO 3321, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,613.80	\$2,565.65	\$483.16	\$1,033.19	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$750.00		\$545.10			\$8,604.62	\$18,029.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3152/2012	47-2946-55-25-0 YIO 78564	GARCIA MONTORO SILVIA	NEIVA, NUMERO 3250 - 61, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,068.98	\$2,960.33	\$556.54	\$1,145.17	\$126.50	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$620.00		\$545.10			\$10,050.05	\$22,354.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3100/2012	47-2930-07-70-0 YIO 438439	ARMANDO GALLEGOS VELASQUEZ	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1420 - 81, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,613.80	\$2,565.65	\$483.16	\$1,033.19	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$750.00		\$545.10			\$8,604.62	\$18,029.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3051/2012	47-2918-58-45-0 YIO 435174	MAURICIO MEZA SANDRA GUADALUPE	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1210 - 92, CO. PARAJES DEL SUR	\$4,525.74	\$3,243.46	\$596.91	\$1,286.39	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$248.00		\$545.10			\$9,739.55	\$20,593.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3049/2012	47-2918-56-45-0 YIO 439050	ROJAS PEREZ JUANA	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1210 - 49, CO. PARAJES DEL SUR	\$2,021.40	\$1,957.30	\$187.66	\$1,510.90	\$0.00	\$62.33	\$4,269.18	\$1,366.51		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$4,904.72	\$16,280.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3055/2012	47-2918-60-45-0 YIO 441836	LOPEZ PEREZ JOSE LUIS	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1220 - 32, CO. PARAJES DEL SUR	\$6,539.97	\$3,353.63	\$922.14	\$1,831.26	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$92.99		\$545.10			\$11,794.21	\$25,400.77

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3058/2012	47-2918-62-20-0 YIO 79680	CHAVEZ VILLAGRANA OSCAR YIO TRAMET CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1220 - 67, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,095.70	\$3,050.95	\$524.91	\$1,179.44	\$156.74	\$62.33	\$241.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$1,000.00		\$545.10			\$9,618.33	\$21,474.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3071/2012	47-2918-69-45-0 YIO 165382	GALVAN CHAVEZ GERARDO	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1310 - 98, CCL. PARAJES DEL SUR	\$6,408.53	\$3,289.72	\$903.24	\$1,798.70	\$94.89	\$62.32	\$164.22			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,503.53	\$24,954.25
							\$184.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3070/2012	47-2918-69-40-0 YIO 439835	ESTRADA VALENZUELA VERONICA	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1310 - 97, CCL. PARAJES DEL SUR	\$6,539.97	\$3,353.63	\$922.14	\$1,831.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,244.05	\$26,090.00
							\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3078/2012	47-2918-71-10-0 YIO 168158	RENE OCTAVIO CABRERA RAMIREZ	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1320 - 27, CCL. PARAJES DEL SUR	\$6,539.97	\$3,353.63	\$922.14	\$1,831.26	\$138.41	\$62.33	\$252.00	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,973.16	\$30,878.99
							\$1,259.99		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3099/2012	47-2930-07-50-0 YIO 443034	ABRAHAM SOTO SANTANA	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1420 - 77, CCL. PARAJES DEL SUR	\$3,613.80	\$2,565.85	\$483.16	\$1,033.39	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,604.62	\$18,029.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3090/2012	47-2930-02-30-0 YIO 436020	EDUARDO QUIROZ ARAGON	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1410 - 21, CCL. PARAJES DEL SUR	\$6,807.81	\$5,507.58	\$817.79	\$1,974.32	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,841.55	\$28,274.00
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3092/2012	47-2930-02-70-0 YIO 439594	CYNTHIA PATRICIA JACOBO JACOBO	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1410 - 28, CCL. PARAJES DEL SUR	\$6,475.80	\$3,322.12	\$910.14	\$1,815.16	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,230.55	\$26,078.72
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3087/2012	47-2930-01-90-0 YIO 65646	VICTOR GARAY DOMINGUEZ	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1410 - 13, CCL. PARAJES DEL SUR	\$4,760.46	\$3,275.20	\$642.57	\$1,345.27	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,317.55	\$23,965.99
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3038/2012	47-2918-52-45-0 Y/O 344510	PASCUAL TORRES CHAVARRIA	PEREIRA, NUMERO 1211, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,173.89	\$2,821.41	\$579.16	\$1,172.54	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,582.05	\$19,654.00
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3033/2012	47-2918-51-45-0 Y/O 434647	JUAN JOSE CONTRERAS HERNANDEZ Y/O ZITLALI RANGEL AVALOS	PEREIRA, NUMERO 3470, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,792.87	\$2,859.13	\$849.54	\$1,610.46	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,539.05	\$23,976.00
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3037/2012	47-2918-51-90-0 Y/O 75603	URVINA FAVELA CARLOS	PEREIRA, NUMERO 3452, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,072.70	\$3,760.50	\$655.76	\$1,448.54	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,238.17	\$20,348.00
				\$110.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
895/2012	45-25-94-46-30-9 Y/O 315152	JORGE ORTEGA RAMIREZ Y/O ADRIANA GARCIA HERNANDEZ	DESERTO DE SIRIA, NUMERO 8841-47, COL. HACIENDA DE LAS TORRES CONDOMINIO SANTA MARTHA	\$5,052.05	\$3,494.01	\$776.66	\$1,392.28	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,325.67	\$22,103.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1513/2012	46-0318-20-00-0 Y/O 84202	JUAN MANUEL DE LA CRUZ DE LA ROSA Y/O MARIA SANDRA BARRAZA CORRAL	AV HENEQUEN, NUMERO 9820 - 30, COL. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$9,114.47	\$5,431.79	\$1,122.13	\$2,347.15	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,525.13	\$31,603.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1509/2012	46-0314-70-00-4 Y/O 134361	DANIEL RAMIREZ LUCERO Y/O SILVIA MUÑOZ GRIEGO	AV HENEQUEN, NUMERO 9534 - 12 COL. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$4,697.86	\$3,898.94	\$749.43	\$1,500.36	\$0.00	\$62.33	\$683.58			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,385.50	\$22,978.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	VA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1484/2012	46-0307-80-00-7 Y/O 278318	ADRIAN GARCIA PEREZ Y/O MOHEMI CALDERON PACHECO	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA, NUMERO 9505 - 11, COL. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$13,785.41	\$8,381.84	\$1,137.18	\$3,669.29	\$64.73	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,805.13	\$46,307.06
									\$381.15				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
679/2012	45-2590-55-40-7 YIO 287239	MARIA FRANCISCA SOTO ANAYA	ARABE, NUMERO 9118 - 35, COL. HACIENDA DE LAS TORRES CONDOMINIO HACIENDA SAN JOSE	\$3,017.75	\$3,574.66	\$731.64	\$1,383.09	\$1.09	\$61.95		\$993.94		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$9,491.97	\$21,266.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
684/2012	45-2590-60-90-2 Y/O 75037	ROSALBA CRUZ VALDEZ	ARABE, NUMERO 9104 - 35, COL. HACIENDA DE LAS TORRES CONDOMINIO HACIENDA SAN PAULO	\$4,931.93	\$3,693.34	\$655.41	\$1,387.82	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,170.17	\$20,901.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
671/2012	45-2590-29-60-0 Y/O 315664	RAUL NORBERTO DE LA ROSA RINCON Y/O ROSA MARIA ROSAS PILLADO	PINTO, NÚMERO 8926, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$7,974.73	\$4,492.12	\$1,023.39	\$2,015.95	\$84.73	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,006.66	\$29,205.00
									\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
761/2012	45-2592-82-68-8 Y/O 187929	FRANCISCO JAVIER PONG ESPARZA	HACIENDA DE GRODNO, NUMERO 9350, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,756.97	\$4,951.50	\$1,029.76	\$1,883.77	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,283.67	\$28,968.00

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 12 DE AGOSTO DEL 2015

C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3004/2012	27-2918-28-10-0 Y/O 99486	EVA GUERRERO CERROS	CAJAMARCA, NUMERO 1205, FRACC. PARAJES DEL SUR	\$4,985.25	\$2,559.26	\$663.53	\$1,444.86	\$141.45	\$62.33	\$265.02	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,388.14	\$24,110.98
							\$1,956.00		\$545.04				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3019/2010	47-2918-43-30-0 Y/O 153218	RODRIGUEZ TOVAR BALTAZAR Y/O AIDA NOHEMI SOSA MALDONADO	BRASILIA, NUMERO 1321, COLONIA PARAJES DEL SUR	\$4,173.89	\$2,821.41	\$579.76	\$1,172.54	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,582.05	\$19,654.60
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3020/2012	47-2918-44-80-0 Y/O 413629	SOTO OLIVAS JORGE ANTONIO	BRASILIA, NUMERO 3443, FRACC. PARAJES DEL SUR	\$4,202.15	\$2,821.41	\$584.77	\$1,179.67	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,622.05	\$19,735.00
							\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3015/2012	47-2918-41-60-0 Y/O 400533	MANUEL DE JESUS FELIX CISNEROS	MARACAIBO, NUMERO 3477, FRACC. PARAJES DEL SUR	\$4,109.00	\$2,789.90	\$567.16	\$1,156.44	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,244.55	\$19,068.00
							\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2974/2012	47-2917-94-75-0 Y/O 368722	LOPEZ CONDE MARIO	TIERRA DE FUEGO, NUMERO 1151-11, COL. PARAJES DEL SUR	\$5,226.99	\$4,273.12	\$624.46	\$1,512.16	\$101.20	\$62.27	\$175.04			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,735.42	\$23,741.02
							\$594.67		\$435.69				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3226/2012	47-2946-98-35-0 Y/O 74931	CAMPOS ESQUIVEL MARIA ELENA	CORDOVA, NUMERO 1212-19, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,204.49	\$3,287.16	\$533.19	\$1,205.66	\$101.20	\$62.33	\$175.20			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,248.89	\$19,651.00
							\$396.80		\$436.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3228/2012	47-2946-99-05-0 YIO 354953	MADRIGAL CONDE MARCOS YIO MARIA DEL ROSARIO OVIEDO DE MADRIGAL	SANTA CRUZ, NUMERO 1215 - 33, COL. PARAJES DEL SUR	\$8,410.53	\$5,129.81	\$710.29	\$2,308.17	\$3.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,385.87	\$32,007.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3210/2012	47-2946-87-35-0 YIO 82375	ESQUEDA CAMPOS ANGEL BENJAMIN	TRUJILLO, NUMERO 1307 - 36, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,619.06	\$3,275.20	\$619.62	\$1,309.62	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,690.17	\$18,576.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3194/2012	47-2946-78-05-0 YIO 111704	MORA CARDOZA ELIZABETH	LA SERENA, NUMERO 1323 - 46, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,615.89	\$3,476.22	\$610.29	\$1,307.32	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,087.83	\$21,071.99
							\$21.66		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3190/2012	47-2946-76-25-0 YIO 231613	HECTOR ALEJANDRO PICHARDO MARTINEZ YIO SABOY ELENA ZAPIEN CAMPOS	LA SERENA, NUMERO 1324 - 1, COL. PARAJES DEL SUR	\$4,409.36	\$3,354.46	\$563.19	\$1,256.49	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,727.55	\$20,512.00
							\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3167/2012	47-2946-59-95-0 YIO 168921	ELIA NOHEMI MADRID MENDEZ	RIO BAMBIA, NUMERO 1407 - 5, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,895.36	\$2,870.17	\$520.54	\$1,101.93	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,532.07	\$19,483.00
							\$620.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3181/2012	47-2946-68-35-0 YIO 212825	GOMEZ VITAL SERGIO JESUS	PORTOVIEJO, NUMERO 1420 - 39, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,830.14	\$2,838.89	\$513.64	\$1,085.83	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,372.55	\$19,214.00
							\$620.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3183/2012	47-2946-71-90-0 YIO 308050	DIAZ TOMAS LETICIA	CURITIBA, NUMERO 1427 - 18, COL. PARAJES DEL SUR	\$3,816.10	\$2,836.61	\$509.89	\$1,081.73	\$63.26	\$61.74	\$108.47			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,426.39	\$17,481.24
							\$307.08		\$269.97				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-SANITARIO	IWA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4055/2007	33-0649-90-00-6 YIO 114476	LARA REBECA Y/O LILIA SOCORRO GALARZA SOLIS	CERRO DEL CRESTON, NUMERO 6560, COL. LOMAS DE SAN JOSE	\$19,395.55	\$9,723.90	\$1,466.68	\$5,053.73	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$33,360.57	\$69,051.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTUARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4064/2007	33-0661-11-00-7 Y/O 111481	SANCHEZ ELISA Y/O MANUEL SOTO SILERIO	CERRO DE COLIMA, NUMERO 6747, COL. LOMAS DE SAN JOSE	\$7,353.83	\$4,844.47	\$834.04	\$2,023.66	\$84.73	\$50.57		\$7,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
									\$381.15			\$15,475.61	\$38,048.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANCAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6173/2010	32-0604-03-00-5 YIO 3158	MARIA DEL SOCORRO PIÑON	PROFESORA JULIA SALCIDO, NUMERO 7718, COL. INDEPENDENCIA	\$5,411.40	\$4,416.92	\$662.74	\$1,558.94	\$84.73	\$57.46	.			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
									\$545.09			\$10,342.72	\$23,080.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANIAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1048/2007	16-0044-09-00-1 YIO 328610	JESUS HARO YIO PESQUERA BERTHA YIO JACOB HARO MARQUEZ	PORFIRIO DIAZ, NUMERO 767, COL EXHIPODROMO	\$27,173.68	\$15,037.71	\$1,673.41	\$7,255.57	\$0.00	\$49.60		\$5,885.17		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$20,021.75	\$77,107.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANIAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA- DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1047/2007	16-0043-22-00-6 Y/O 207904	WALTERIO DAVILA MORENO Y/O WALTERIA DAVILA MORENO	ANTONIO PLAZA, NUMERO 739, COL. EXHIPODROMO	\$16,195.25	\$7,960.80	\$1,286.40	\$4,256.69	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$19,284.29	\$49,034.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1081/2007	18-0046-95-00-3 Y/O 306246	JOSE MARTINEZ LOPEZ Y/O GONZALEZ ARCADIA	AV 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 5394, COL. 2da BUROCRATA	\$14,695.47	\$6,570.36	\$1,723.61	\$3,989.70	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$26,553.29	\$53,563.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1160/2007	19-0117-10-00-0 YIO 87555	ARTURO NEVAREZ GARCIA YIO MACIAS P GABRIEL A	FELIPE CARRILLO PUERTO, NUMERO 2357, COL. MONTERREY	\$18,148.23	\$7,846.19	\$1,545.26	\$4,981.32	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$31,078.43	\$63,648.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
883/2007	13-0048-55-00-8 Y/O 396875	ANTONIO GANDARA CASTANEDA	CARLOS ADAME, NUMERO 1337, COL. CHAVENA	\$18,384.39	\$8,387.40	\$1,405.16	\$4,805.24	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,999.24	\$63,332.00
				\$300.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1131/2007	19-0024-09-00-0 Y/O 212840	MAURO VILLALBA NORES	OTUMBA, NUMERO 1940, COL. VICENTE GUERRERO	\$13,660.55	\$5,729.72	\$1,563.75	\$3,663.68	\$0.80	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,418.01	\$51,087.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
845/2007	12-0098-06-00-7 Y/O 379513	CANDELARIO RUJZ JURADO Y/O GUADALUPE RUJZ JURADO Y/O ISAIAS RUJZ JURADO Y/O JUAN RUJZ JURADO Y/O MARIA DE LA LUZ RUJZ JURADO Y/O VICTORIA RUJZ JURADO	RAMON ORTIZ, NUMERO 1368, COL. OBRERA	\$15,942.74	\$5,271.51	\$1,504.21	\$0.00	\$0.80	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,940.17	\$48,710.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
009/2007	01-0032-00-00-2 Y/O 304678	ANA BERTHA SANDOVAL Y/O DE LA ROSA AMPARO	GERMANIO, NUMERO 1456, COL. ALTA VISTA	\$12,349.60	\$5,936.16	\$1,551.60	\$3,311.66	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,318.41	\$47,518.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
859/2007	12-0162-03-00-8 Y/O 361782	ANTONIA GUERRERO Y/O ANTONIA GUERRERO DE GAYTAN	IGNACIO ALATORRE, NUMERO 1723, COL. OBRERA	\$9,478.57	\$4,741.82	\$1,293.74	\$2,615.99	\$0.00	\$50.57	\$6,818.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,596.65	\$50,587.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
871/2007	13-0021-76-00-1 Y/O 394503	MARIA FELIPA FLORES Y/O MORENO JUAN FCO	NICOLAS BRAVO, NUMERO 664, COL. CENTRO	\$11,560.07	\$7,095.46	\$1,093.88	\$3,110.09	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,553.93	\$45,464.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3142/2008	09-0045-01-00-4 Y/O 209128	DANIEL RAMIREZ RAMIREZ Y/O RAMIREZ JOSEFINA	JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 2776, COL. DEL CARMEN	\$6,700.41	\$9,435.40	\$512.24	\$4,039.03	\$87.25	\$52.59	\$16.07			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,065.09	\$28,414.60
									\$506.52				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
853/2007	12-0141-15-00-6 YIO 381666	LARA PAULA Y/O BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y/O BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	5 DE FEBRERO, NUMERO 1523, COL. CHAVENA	\$20,075.32	\$5,125.38	\$1,416.80	\$5,247.31	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$38,286.91	\$70,201.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
876/2007	13-0029-02-02-6 YIO 65018	ROBERTO FUENTES RAMIREZ Y/O FUENTES MA DE LA LUZ	ANTONIO PONCE DE LEON, NUMERO 162, COL. CHAVENA	\$10,015.88	\$4,624.59	\$877.98	\$2,629.55	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,798.43	\$39,997.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5489/2008	30-0059-63-00-8 YIO 227053	MARIA RUIZ Y/O MARIA RUIZ VIUDA DE SILVA	DOCTOR ALFONSO QUIROZ REYES, NUMERO 596, COL. SAN FELIPE	\$9,939.90	\$4,117.93	\$1,338.96	\$2,632.73	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,798.89	\$38,881.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13354/2008	14-0053-04-00-0 YIO 317747	ROSALIO ANIBAL ACOSTA PORRAS Y/O JASSO SANTOS	AV VICENTE GUERRERO, NUMERO 1018, COL. BARREAL	\$224,330.94	\$49,325.81	\$4,955.58	\$60,441.41	\$12,299.12	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$343,812.55	\$695,018.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3552/2008	17-0200-10-00-6 YIO 36291	RUTH DOMINGUEZ DIAZ Y/O RUTH DOMINGUEZ DIAZ VIUDA DE VILLA	AV INSURGENTES, NUMERO 4827, COL. DEL COLEGIO	\$26,794.95	\$6,547.43	\$1,158.13	\$6,836.49	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$52,327.41	\$93,717.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
23/2007	01-0079-80-00-5 YIO 361668	ENCARNACION RODRIGUEZ CHAVEZ	IGNACIO NEJIA, NUMERO 4735, COL. CONSUMIDOR	\$12,855.79	\$4,503.97	\$1,341.56	\$3,338.70	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,989.41	\$49,080.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
880/2007	13-0034-99-00-6 YIO 153940	MARTHA DOLORES GURROLA MARQUEZ	LIBERTAD, NUMERO 970, COL. CHAVENA	\$11,376.29	\$4,924.32	\$1,357.01	\$2,997.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,658.41	\$45,364.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
700/2007	10-0113-25-00-5 YIO 200985	VALLEJO FELIX YIO ERNESTO VALLEJO ORTIZ YIO JORGE SAUL VALLEJO ORTIZ	PLATA, NUMERO 2205, COL. TIRADORES DEL NORTE	\$22,300.20	\$10,229.40	\$1,233.16	\$7,712.33	\$0.00	\$50.57	\$2,954.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$14,819.75	\$59,300.07

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4521/2008	27-0989-30-00-0 Y/O 318171	JUAN FRANCISCO FAVELA Y/O FLORES JULIO	PRESA NECAXA, NUMERO 7411, COL. INDEPENDENCIA I	\$12,306.18	\$8,624.73	\$1,226.81	\$3,407.28	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,263.41	\$2,250.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5075/2008	29-0304-00-00-3 Y/O 332701	MARIA LUISA CABRAL TRUJILLO Y/O BAÑUELOS MIGUEL	PLATA, NUMERO 3296, COL. MARIANO ESCOBEDO	\$9,739.16	\$4,571.52	\$1,362.23	\$610.88	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,335.62	\$32,672.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5082/2008	29-0312-30-00-3 Y/O 290036	RAUL ESPARZA CHAVEZ Y/O ROSA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ Y/O SALOME JOSE	ORO, NUMERO 4333, COL. MARIANO ESCOBEDO	\$12,248.12	\$5,571.30	\$1,560.22	\$875.84	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,475.96	\$40,784.03

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4591/2008	28-0290-20-00-3 Y/O 234757	LUCIA CUEVAS ENRIQUEZ Y/O BETANCE RAFAEL	AV GENERAL PONCIANO ARRIAGA, NUMERO 3244, COL. REFORMA	\$10,517.29	\$4,115.03	\$1,301.28	\$2,375.27	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,581.19	\$39,942.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4590/2008	28-0285-10-00-4 Y/O 103766	PATRICIA PIÑA ORDÓÑEZ Y/O GARCIA ROBERTA	JUAN ESCUTIA, NUMERO 1773, COL. MELCHOR OCAMPO	\$6,793.15	\$4,413.77	\$937.46	\$1,842.62	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,437.40	\$29,476.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3960/2008	25-0510-60-05-2 Y/O 69738	MARCOS JOSEFAT NAVARRETE RIVERA	PANAMERICANA, NUMERO 1230, COL. CRUCERO	\$13,754.20	\$8,409.47	\$1,272.31	\$9,800.77	\$0.00	\$52.59	\$24,610.76			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$63,754.90	\$121,655.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4201/2012	49-1440-81-60-0 Y/O 304758	JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ Y/O GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	RIVERA AVANCE, NUMERO 1903, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,375.06	\$2,633.26	\$793.32	\$1,499.82	\$135.06	\$62.33	\$182.00	\$7,999.97		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,715.02	\$30,272.05
							\$422.00		\$454.21				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4183/2012	48-1440-74-44-4 YIO 112652	ROSA EMMA VALADEZ GUERRA YIO JOSE ALBERTO CUEVAS SANCHEZ	RIVERA DEL SAUZAL, NUMERO 1855, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$7,652.58	\$3,869.85	\$1,172.29	\$2,100.54	\$0.00	\$62.33	\$728.77			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$15,283.64	\$30,870.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTIC	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4184/2012	49-1440-74-48-0 YIO 128737	OSCAR ABRAHAM AGUILERA CHAVEZ	RIVERA DEL SAUZAL, NUMERO 1851, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,512.49	\$3,316.37	\$937.92	\$1,817.23	\$100.66	\$62.33	\$135.99			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
				\$62.10			\$307.98		\$338.46			\$12,355.25	\$25,946.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4182/2012	49-1440-74-12-1 YIO 193192	CRISTELA AMADOR LUJAN	RIVERA DEL SAUZAL, NUMERO 1877, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,786.53	\$3,838.61	\$695.33	\$1,596.53	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$11,874.67	\$24,854.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4175/2012	49-1440-61-50-0 YIO 292499	ARMANDO ALARCON RODRIGUEZ	RIVERA DEL WILLO, NUMERO 340, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,024.75	\$5,106.89	\$724.99	\$1,814.93	\$0.00	\$62.33	\$490.99	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$11,432.12	\$26,657.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4208/2012	49-1440-86-25-7 YIO 399001	SAGRARIO GUERRA BARBOZA YIO REYNALDO ESQUIVEL ZAPATA	RIVERA LA ESCONDIDA, NUMERO 360, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,794.95	\$3,422.45	\$681.19	\$1,333.01	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$10,232.17	\$20,526.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4186/2012	49-1440-75-17-0 YIO 50681	OSCAR ISRAEL SAUCEDO CHAPARRO YIO CLAUDIA CHACON RIVERA	RIVERA DEL CORRAL, NUMERO 347, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$10,457.33	\$5,497.87	\$713.77	\$3,036.02	\$0.00	\$62.33		\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$16,055.67	\$40,823.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4385/2012	49-1446-03-90-0 YIO 362463	JOSE LUIS RAMOS VALVERDE	RIVERA OPORTO, NUMERO 476, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$3,382.22	\$2,677.61	\$810.45	\$1,521.75	\$0.00	\$62.33	\$161.65			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$9,487.99	\$20,024.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4346/2012	49-1445-56-08-0 YIO 285240	SAUL LUCERO CRUZ YIO JUANA AIDE SANDOVAL QUINTANA	RIVERA HACIENDA, NUMERO 542, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,619.19	\$4,480.63	\$700.82	\$1,605.86	\$129.91	\$62.33	\$163.44			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
							\$183.72		\$447.72			\$11,658.30	\$25,091.92

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4325/2012	49-1445-24-10-0 YIO 238835	FILIBERTO PUENTE LIRA	RIVERA DE TIGRIS, NUMERO 573, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,513.79	\$4,582.06	\$879.84	\$1,833.33	\$118.64	\$62.33	\$149.25	\$750.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,996.68	\$28,337.50
				\$75.00			\$167.76		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4354/2012	49-1445-34-55-0 YIO 404056	MARIA GUADALUPE VILLA AVALOS	RIVERA DE LA LAGUNA, NUMERO 437, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$7,938.63	\$4,134.94	\$1,136.06	\$2,206.39	\$105.45	\$62.33	\$132.66	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,654.68	\$32,883.66
							\$149.12		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4361/2012	49-1445-83-55-0 YIO 371210	JORGE ALBERTO GONZALEZ CALZADA Propietarios JORGE ALBERTO GONZALEZ CALZADA Propietarios JORGE ALBERTO GONZALEZ CALZADA JORGE ALBERTO GONZALEZ CALZADA	RIVERA DE LA CALERA, NUMERO 408, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,739.02	\$4,407.19	\$792.36	\$1,713.05	\$0.00	\$62.33	\$1,285.62	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,170.43	\$27,170.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4367/2012	49-1445-85-95-0 YIO 145989	YAJAIRA GALINDO GUAJARDO	RIVERA DE LA LAGUNA, NUMERO 410, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,846.36	\$2,986.62	\$535.64	\$1,346.88	\$91.93	\$62.33	\$133.90	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,405.87	\$25,499.00
							\$1,786.63		\$302.84				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4317/2012	49-1445-07-50-0 YIO 29405	NOE RUIZ CERVANTES YIO YOLANDA CASAS HERNANDEZ	RIVERA DE OTEROS, NUMERO 546, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,068.86	\$4,370.92	\$796.06	\$1,723.16	\$0.00	\$62.33		\$7,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,796.67	\$30,818.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4382/2012	49-1445-94-65-0 YIO 154666	JULIO CESAR DURAN GAMBOA	RIVERA MILAN, NUMERO 405, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,099.93	\$2,502.25	\$776.22	\$1,425.24	\$261.97	\$62.33	\$366.92			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,063.47	\$24,188.28
							\$1,200.00		\$829.95				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4351/2012	49-1445-64-85-0 YIO 113203	ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	RIVERA DE CORTEZ, NUMERO 429, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,137.26	\$3,995.33	\$656.10	\$1,459.81	\$53.16	\$62.33	\$66.86			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,454.44	\$22,143.61
							\$75.16		\$193.16				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4352/2012	49-1445-69-30-0 YIO 65351	LETICIA PORTELA RODRIGUEZ	RIVERA PORTUGAL, NUMERO 411, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,145.03	\$3,256.17	\$521.28	\$1,191.82	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,818.17	\$18,994.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4365/2012	49-1445-35-40-0 YIO 285177	RAMOS ARCEO MARIO	RIVERA DE LA LAGUNA, NUMERO 428, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,535.43	\$2,894.92	\$702.34	\$1,250.95	\$98.91	\$59.57	\$118.87	\$2,508.71		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,083.56	\$19,782.12
				\$59.70			\$133.58		\$325.58				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4320/2012	49-1445-18-25-0 YIO 272663	ELISA DOMINGUEZ CASTRO YIO VICTOR, ALFONSO DIAZ ROLDAN	RIVERA DE LA CANDELARIA, NUMERO 1550, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$3,571.94	\$2,753.79	\$454.07	\$1,044.20	\$44.57	\$62.33	\$40.17	\$9,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,757.30	\$24,169.51
				\$116.00	\$108.29		\$125.01		\$90.84				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4329/2012	49-1445-30-95-7 YIO 291076	JESUS TREJO MONTES	RIVERA DE BOBOLI 577 COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,078.43	\$3,736.98	\$1,000.15	\$1,988.42	\$0.00	\$61.92	\$1,987.11	\$3,973.57		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,766.82	\$29,593.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4383/2012	49-1446-01-85-0 YIO 259622	MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA	RIVERA CAÑON, NUMERO 461, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,173.46	\$3,024.73	\$572.60	\$1,167.71	\$105.45	\$62.33	\$132.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,641.20	\$19,392.66
							\$148.12		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4386/2012	49-1446-05-20-0 YIO 259687	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	RIVERA OPORTO, NUMERO 475, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,133.68	\$2,929.92	\$530.28	\$1,156.77	\$0.00	\$61.98				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,321.37	\$17,134.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4393/2012	49-1446-12-15-0 YIO 259656	ARRIAGA FERNANDEZ GILBERTO	RIVERA CRUZ, NUMERO 473, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,573.11	\$3,522.45	\$595.98	\$1,299.96	\$61.91	\$62.33	\$81.65	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,593.65	\$21,112.48
							\$91.78		\$223.66				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4400/2012	49-1446-20-35-0 YIO 273017	LOERA BAILON SEBASTIAN	RIVERA PORTUGAL, NUMERO 477, COL. RIVERAS DEL BRAVO	\$8,675.13	\$4,647.38	\$1,200.18	\$2,431.33	\$68.50	\$62.33	\$86.16	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,768.45	\$31,272.35
							\$96.86		\$236.03				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4402/2012	49-1446-22-20-0 YIO 125608	VAZQUEZ HERNANDEZ DOLORES ANGELINA	RIVERA DE SANTIN, NUMERO 489, COL. RIVERAS DEL BRAVO	\$4,655.36	\$3,510.03	\$614.35	\$1,313.76	\$137.00	\$62.33	\$172.32	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,582.77	\$22,713.70
							\$193.72		\$472.06				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4403/2012	49-1446-22-40-0 YIO 132466	FERNANDEZ OLIVARES RUTH YESENIA	RIVERA LORO, NUMERO 494, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$7,885.26	\$4,243.73	\$1,064.31	\$2,228.70	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,318.67	\$27,803.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4404/2012	49-1446-24-50-0 YIO 131566	ESCUADERO SOL LUIS YIO ESCUDERO SOL LUIS HERLINDO	RIVERA DE CORTÉZ, NUMERO 459, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$11,075.36	\$7,389.97	\$1,252.30	\$2,963.41	\$69.71	\$62.33	\$66.33			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,421.37	\$37,666.33
					\$109.29		\$74.56		\$181.70				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4406/2012	49-1446-24-25-0 YIO 264449	TRUJILLO VALDEZ JUAN MANUEL YIO PATRICIA CORRAL SOTO DE TRUJILLO	RIVERA DE CORTÉZ, NUMERO 489, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,788.32	\$3,607.51	\$607.16	\$1,357.01	\$26.79	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,500.38	\$20,949.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4424/2012	49-1446-33-25-0 YIO 54289	ACOSTA BARRON MIGUEL ANGEL	RIVERA DEL REPOSO, NUMERO 550, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,029.73	\$3,639.72	\$709.93	\$1,404.55	\$118.88	\$62.11	\$142.44			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,880.70	\$23,731.28
							\$350.00		\$393.22				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4446/2012	49-1446-45-45-0 YIO 295712	SOSA MARTINEZ LINO HERIBERTO	RIVERA DE MONTECARLO, NUMERO 575, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,941.34	\$3,599.27	\$686.69	\$1,383.22	\$166.41	\$62.33	\$198.99			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,586.04	\$23,445.99
							\$276.60		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLO SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4447/2012	49-1446-45-60-0 Y/O 399621	HERRERA RODRIGUEZ RODRIGO	RIVERA DE MONTECARLO, NUMERO 585, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,941.34	\$3,599.27	\$686.69	\$1,383.22	\$166.41	\$62.33	\$198.99	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,586.04	\$24,445.99
							\$276.64		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALICANTARILLO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4450/2012	49-1446-47-75-0 YIO 155888	ZOZAYA CRUZ MIGUEL ENRIQUE	RIVERA DE MONTECARLO, NUMERO 532, CCL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,941.34	\$3,599.27	\$686.69	\$1,383.22	\$166.41	\$62.33	\$198.99			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSULTO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV		
							\$276.69		\$545.10			\$11,586.04	\$23,445.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO DOMESTICO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4459/2012	49-1446-49-50-0 YIO 254335	ESCOBAR PATRICIA GUADALUPE	RIVERA CHU/ISCAR, NUMERO 541, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$5,015.55	\$3,629.17	\$703.41	\$1,401.39	\$110.94	\$62.33	\$132.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,291.41	\$22,894.66
							\$184.48		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2602/2012	47-2910-11-40-8 Y/O 347775	NOHEMI HERNANDEZ Y/O NOHEMI HERNANDEZ DE VILLA Y/O RAFAEL VILLA PARDO	ANTONIO VILLALBA, NUMERO 3123, COL. MUNICIPIO LIBRE	\$4,803.75	\$3,424.31	\$678.91	\$1,335.03	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,243.67	\$20,548.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2631/2012	47-1762-02-05-5 YIO 126428	JOEL HERNANDEZ MORENO Y/O CLAUDIA RUIZ VENEGAS	PRADERA DE JANOS, NUMERO 1629, COL. PRADERAS DEL HENEQUEN	\$4,963.13	\$3,432.65	\$705.17	\$1,370.05	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESQUENTO INSEN	\$10,807.67	\$21,341.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO.	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2630/2012	47-1762-18-38-9 Y/O 247291	JUAN CASTILLO LOERA Y/O MARIA DE LA PAZ GAMEZ GONZALEZ	PRADERA DE ASCENSION, NUMERO 1606, COL. PRADERAS DEL HENEQUEN	\$11,584.30	\$7,376.38	\$980.68	\$3,130.90	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$13,547.41	\$38,682.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4014/2012	49-0403-68-32-9 YIO 192888	JUAN CARLOS RAMIREZ CHAVEZ	PASEOS DE LA CAÑADA, NUMERO 1055 - 3, COL. LA CAÑADA	\$4,236.68	\$3,315.32	\$539.41	\$1,213.99	\$3.00	\$62.33	\$312.81	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,502.46	\$20,183.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3998/2012	49-0403-50-00-3 YIO 221277	LUIS GERARDO SAUCEDO MONTOYA	PRIV LA CAÑADA, NUMERO 905 - 21, COL. LA CAÑADA COND EL PALMAR	\$4,914.16	\$3,683.83	\$650.01	\$1,383.60	\$3.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,032.17	\$20,775.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4038/2012	49-0403-78-67-0 YIO 148052	MARIA RAMIREZ CAMARILLO YIO MAURICIO GARCIA CRUZ	PASEO DE LA CAÑADA, NUMERO 1108 - 4, COL. LA CAÑADA	\$23,747.70	\$10,637.71	\$1,145.89	\$6,714.29	\$3.00	\$62.16		\$997.22		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,875.00	\$67,527.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4017/2012	49-0403-59-06-1 YIO 155885	SAUL HERNANDEZ RANGEL	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1111 - 2, COL. LA CAÑADA COND EL PICACHO	\$5,442.02	\$3,946.62	\$801.70	\$1,515.26	\$0.00	\$62.33	\$938.41			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,841.66	\$25,548.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4027/2012	49-0403-75-50-6 YIO 305393	MARTHA LORENA AMADOR ALVARADO	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1124 - 26, COL. LA CAÑADA COND LA CALENDARIA	\$4,782.68	\$3,419.25	\$679.60	\$1,329.57	\$8.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,205.17	\$20,479.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4034/2012	49-0403-78-44-1 YIO 213965	FRANCISCO ANGEL LEOS MALDONADO YIO KARLA NIREYA HERNANDEZ MAYNEZ	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1114 - 6, COL. LA CAÑADA COND BOCA GRANDE	\$5,455.46	\$3,353.42	\$796.10	\$1,518.62	\$0.00	\$62.33	\$938.41	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,020.66	\$27,745.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4021/2012	49-0403-71-00-0 YIO 25075	JUAN MANUEL BUSSO LIRA	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1115 - 10, COL. LA CAÑADA COND SAN BLAS	\$5,308.42	\$3,873.23	\$734.98	\$1,481.87	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,111.17	\$22,572.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4004/2012	49-0403-63-65-0 Y/O 23803	OMAR RODRIGUEZ GUTIRREZ Y/O ROCIO MORENO VALADEZ	PRIV LA CAÑADA, NUMERO 925 - 24, COL. LA CAÑADA COND LA HOYA	\$5,941.30	\$4,056.33	\$872.97	\$1,640.09	\$0.00	\$62.33	\$668.34			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,687.54	\$26,929.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4002/2012	49-0403-63-25-4 Y/O 305814	FERNANDO ACOSTA MURILLO	PRIV LA CAÑADA, NUMERO 925 - 16, COL. LA CAÑADA COND LOS BAYOS	\$4,793.59	\$3,574.19	\$652.87	\$1,353.34	\$1.09	\$52.33	\$74.86			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,683.82	\$20,196.09

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 12 DE AGOSTO DEL 2015

C.P. SALVADOR DELGADO TERRAZAS
TESORERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUAN CARLOS VELAZQUEZ DE LA ROSA
PRESENTE.-

En el expediente número 1589/14, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por CARMEN VILLALBA CARRAZA, en contra de JUAN CARLOS VELAZQUEZ DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice: --- CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--A sus autos escrito del LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MOLINA SALAZAR, recibido el día quince de julio del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para ello, se le acusa la correspondiente rebeldía, por lo que las posteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista, aun las de carácter personal. Así mismo se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS correspondiente. Lo anterior de conformidad con el artículo 258 y 903-I fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Debiéndose publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicarse por cedula en el tablero de avisos de este Tribunal de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. - -----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE AGOSTO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS

JUAN CARLOS VELAZQUEZ DE LA ROSA

3175-71-73

-0-

***** A V I S O N O T A R I A L *****

Chihuahua, Chih., Agosto 31 del 2015

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 15741, del Volumen 269, de fecha 31 de Agosto del año 2015, ante mi comparecieron los C.C. RODRIGO, CLAUDIA CECILIA Y VICTOR ARTURO, todos de apellidos IBARRA ORTEGA, todos como Unicos y Universales Herederos además la segunda de las mencionadas como Albacea, todos en la Sucesión a bienes del señor MATEO IBARRA GARCIA, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESIÓN en cita. En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea en la Sucesión aludida, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.



Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

Lic. Jorge Mazpulez Perez
NOTARIO PUBLICO No. 14
D.T.O. JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

MATEO IBARRA GARCIA

3174-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1185/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE GUERRERO LOPEZ DIAZ Y AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil quince, por el Licenciado ISRAEL MICHEL GONZALEZ, y en atención a su contenido, dése cumplimiento al tercero de los puntos resolutivos que integran la sentencia emitida en el juicio, en cuanto a la publicación del acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, el cual por economía procesal se ordena notificar en su parte conducente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con ocho minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil doce, por el Licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes."-----

Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en la Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



GUERRERO LOPEZ DIAZ

3193-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1130/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (AHORA CSCK 12 MEXICO I, S. DE R.L. DE C.V.) EN CONTRA DE CATALINA ALVARADO PRIETO Y VICTOR JAIME GOMEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día dieciocho de agosto del año en curso. Como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS ESCUDOS NUMERO 17981, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL I ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 98 a folio 100 del libro 3639 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$271,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL CODEMANDADO VICTOR JAIME GÓMEZ POR MEDIO DE CÉDULA que se fije en el tablero de avisos del Tribunal. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

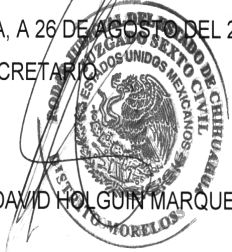
NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE. ---
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2015.

EL SECRETARIO



LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CATALINA ALVARADO PRIETO

3197-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DENIS ARISBETH LÓPEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número **685/2013**, relativo al **JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **PATRICIA LÓPEZ VALENZUELA** en contra de **DENIS ARISBETH LÓPEZ**, se dictó una resolución que en lo conducente dice lo siguiente: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- **VISTOS** para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **685/2013**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **PATRICIA LÓPEZ VALENZUELA**, en contra de **DENIS ARISBETH LÓPEZ**, y.... Por lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- **RESUELVE:** ... **PRIMERO.**- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----

--- **SEGUNDO.**- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada **DENIS ARISBETH LÓPEZ**, se constituyó en rebeldía; en consecuencia:-----

--- **TERCERO.**- Se decreta a favor de **PATRICIA LÓPEZ VALENZUELA**, la titularidad definitiva de la guarda y custodia del menor **BRAYAN DAVID LÓPEZ**.---

--- **CUARTO.**- Notifíquese los puntos conducentes de la presente resolución por medio de **EDICTOS**, mismos que se publicarán dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado.-----

--- **QUINTO.**- No procede condenar al pago en costas...**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la **LICENCIADA KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ**, en los términos indicados por el artículo 267 fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ



DENIS ARISBETH LOPEZ

3276-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1053/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----"

- - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del año dos mil quince, suscrito por el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora: Visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$326,250.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto de la Casa habitación número 72 (setenta y dos), ubicada en la Avenida Valle de Juárez número 360 (trescientos sesenta) del Condominio las Villas en esta ciudad, que obra inscrito bajo el NÚMERO 20 (veinte) a FOLIOS 22 (veintidós) del LIBRO 3174 (tres mil ciento setenta y cuatro) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **726 y 727** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así lo acordó y firma la C. **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.** "(RUBRICAS) - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA

-0-

3269-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 654/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SALVADOR ALFONSO RODRÍGUEZ GARCÍA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----"

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, el día veinticinco de Agosto del año en curso, a las once horas con cuarenta y dos minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **CALLE VALLE DE LAS TORRES NUMERO 8709, LOTE 4 MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL BRAVO IV ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0100 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 123 FOLIO 123 DEL LIBRO 2801 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 5.6000 METROS CON CALLE VALE DE LAS TORRES.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 21.4300 METROS CON LOTE 5.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 5.6000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 21.4300 METROS CON LOTE 3.-** Sirviendo como postura legal la cantidad de **\$314,333.33 (TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de **\$471,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** "(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

Secretario de Acuerdos provisional Juzgado Cuarta del Distrito Bravos

SALVADOR ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA

-0-

3270-73-75

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2055/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS RÍOS ECK, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veintiocho de Agosto del año en curso, a las trece horas con tres minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SAN JOSÉ NUMERO 8622-9, LOTE 9 MANZANA 83, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MÓNICA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 91 FOLIO 92 DEL LIBRO 4933 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0000 METROS CALLE SAN JOSÉ.- DEL 2 AL 3, MIDE 18.5700 METROS CON LOTE 10.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0000 METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA 5.- DEL 4 AL 1, MIDE 18.5700 METROS CON LOTE 8.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE LUIS RIOS ECK

3272-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 489/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y/O CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, REPRESENTANTES DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE OSCAR JULIO VARELA MARTÍNEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado **OSCAR REYES SARELLANO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para el desahogo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADO EN CALLE MATAMOROS, NÚMERO 505 COLONIA CENTRO, CIUDAD NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 96, A FOLIOS 98, DEL LIBRO 644 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado así como en un Diario de edición y circulación local y otro tanto que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal; y por último a fin de dar mayor certeza jurídica al citado remate, se ordena publicar un tanto más del presente edicto en el Tablero de avisos del Juzgado en Turno de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para lo cual, **gírese atento exhorto** al Juez de Primera Instancia en Turno del Distrito Judicial Galeana, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de merito.-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS)** moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y como postura legal, la cantidad de **\$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS)** moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Por último, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.-----

----- NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.----
Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 26 DE AGOSTO DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

OSCAR JULIO VARELA MARTINEZ

-0-

3268-73-75



EDICTO DE REMATE

En el expediente número 364/2012 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, contra NORMA OLIVIA CHÁVEZ PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el veinticuatro del actual por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la CALLE MINA CABADEÑA, NÚMERO 2045 DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 33 A FOLIO 34 DEL LIBRO 4380 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$158,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

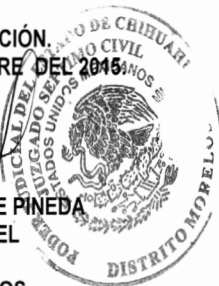
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



NORMA OLIVIA CHAVEZ PORTILLO

-0-

3267-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 832/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, REPRESENTANTE LEGAL DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE IDALIA PÉREZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de agosto del año en curso, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Calle Paseos del Azteca, número 9011 colonia Paseos del Camino Real I Primera Etapa, de esta Ciudad; mismo que obra inscrito bajo el número 77, a folios 77, del libro 4382, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,627.27 (Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos veintisiete centavos) moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$235,751.51 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos, cincuenta y un centavos) moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por medio de cédula dada la rebeldía en que se constituyó, toda vez que se dejó de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con los artículos 119 inciso c) y 497 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE.-----

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA



IDALIA PEREZ CRUZ

-0-

3266-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ Y ANDRES ORTIZ MORALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 24/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ Y RITA FLORES MASCORRO, en contra de GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ, ANDRES ORTIZ MORALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-----

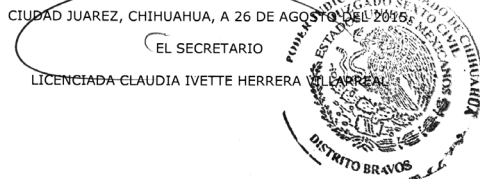
- - -Por recibí el día diecinueve de agosto del dos mil quince, el escrito presentado por ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.----- Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Clave:1021:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ

3273-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número veintiocho mil ochenta y ocho, del Libro treinta y uno de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor MANUEL ELISEO OCHOA OCHOA: quien falleció en Carichi, Chihuahua, el día 7 siete de Febrero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve. La radicación se hizo a solicitud, de la señora MARIA (O MA.) DEL SOCORRO GUTIERREZ HOLGUIN y los señores ISRAEL Y CECILIA, ambos de apellidos OCHOA GUTIERREZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son únicos hijos y cónyuge superstita, respectivamente. de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de el autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



MANUEL ELISEO OCHOA OCHOA

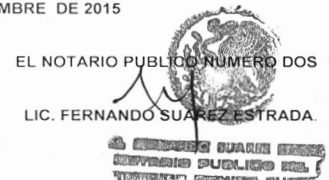
3264-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha siete de Agosto del año dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número veintiocho mil treinta y tres, del Libro treinta y uno de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor ALONSO REGALADO ARIAS, quien falleció en Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día cuatro de Marzo del año dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud, por derechos propios, de la señora JOSEFA REGALADO ARIAS y los señores ESMERALDA, LISSVEET Y JORGE IVAN todos de apellidos REGALADO REGALADO y el último además en representación de sus hermanos LUIS ALONSO, ARNULFO, RAFAEL, EVER Y MACLOVIO todos de apellidos REGALADO REGALADO, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son únicos hijos y cónyuge superstita, respectivamente, de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de el autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



ALONSO REGALADO ARIAS

3265-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 13,243 Trece Mil Doscientos Cuarenta y Tres, del Volumen 493 Cuatrocientos Noventa y Tres, de fecha 13 trece de Agosto del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora GENOVEVA UGARTE MENDEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de RAFAEL MEZA RAMIREZ, en el mismo instrumento público antes indicado, la totalidad de los hijos del de cujus, cedieron sus derechos hereditarios a favor de su madre, a efecto de que quedara como Única y Universal Heredera de la indicada Sucesión Intestamentaria. Así mismo mediante Acta Número 15,009 Quince Mil Nueve del Libro número 14 Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 26 días del mes de Agosto del año 2015.



RAFAEL MEZA RAMIREZ

3275-73-75

-0-

PRIMER AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES ANDUJO, Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro, para este Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario por separación temporal de su titular el licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que comparecieron los señores **ELSA AGUIRRE HOLGUÍN, OMAR JAVIER y ELEAZAR IVÁN** ambos de apellidos **ESCÁRCEGA AGUIRRE**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 13,759 del Libro número Doce de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 17 de agosto de 2015, se dio **INICIO DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DOROTEO ESCÁRCEGA ANDAZOLA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 27 de agosto de 2015.

Atentamente

LICENCIADO LUIS RAÚL FLORES ANDUJO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
Calle Ortiz de Campos #1107, Col. San Felipe
Tel. (614)414.70.77



DOROTEO ESCARCEGA ANDAZOLA
-0-
AVISO NOTARIAL

3278-73-75

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **Doce Mil Quinientos Setenta y tres**, del Volumen Cuatrocientos Sesenta y Cinco, de fecha 7 siete de Enero del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora **MARTINA CORRAL CORRAL**, el señor **JESUS MANUEL CORRAL CORRAL** por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal de sus hermanos los señores **RAYMUNDO, FELIPA PATRICIA, CIRA AURELIA, EDGAR GERARDO** todos de apellidos **CORRAL CORRAL** y el señor **HECTOR CARTA OLIVAS** en su carácter de apoderado legal de los señores **JESUS MIGUEL y OTONIEL** ambos de apellidos **CORRAL CORRAL**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **JESUS MANUEL CORRAL VILLAR**. Así mismo mediante Acta Número **14,397 catorce mil trescientos noventa y siete** del Libro número **Catorce** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, al primer día del mes de Septiembre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ BOLLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



JESUS MANUEL CORRAL VILLAR
-0-

3274-73-75

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS
EXPEDIENTE 2/12/2241

CONVOCATORIA

El presidente de la Junta Especial no Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, de esta ciudad, convoca a postores a la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** misma que tendrá verificativo a las **09:10 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2015**, en el lugar que ocupa este tribunal en el **PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN**, en el juicio laboral que sigue **C. ENRIQUE RODRIGUEZ CARVAJAL** en contra de **MONICA ROCIO VALENZUELA**, remate del bien inmueble que a continuación se describe por el 100% del valor del mismo:

FINCA URBANA UBICADO EN AVENIDA TOMAS VALLES VIVAR NUMERO 6901 INTERIORO 46 LOTE 47 MANZANA 1 CONDOMINIO CANTERA DEL PEDREGAL, CON UNA SUPERFICIE DEL TERRENO 303.7500 M2. CON UN VALOR DE \$2,430,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

Siendo la postura legal del avalúo que obra en autos, habiéndose embargado el 100 % de dicho bien por lo que la postura legal será de **\$1,620.000 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por tratarse de **PRIMERA ALMONEDA**, debiendo concurrir los postores interesados presentando un billete de depósito de nacional financiera s.a., el importe del **10%** de su puja. Lo anterior con fundamento en los arts. 968, 970 y 973 y demás relativos y aplicables de la ley federal del trabajo.

ATENTAMENTE:

LIC. IRMA ALEJANDRA BUSTOS TREVIZO
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL DOS
CHIHUAHUA, CHIH., 10 DE AGOSTO DEL 2015

MONICA ROCIO VALENZUELA

3277-73

-0-
AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **44,094** del volumen **871** de esta Notaría a mi cargo, con fecha 1 primero de septiembre del 2015 comparecen las señoras **ROSA ELVA y LUZ SILVIA**, ambas de apellidos **CANO PIÑÓN**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderadas del señor **RODOLFO EDMUNDO CANO PIÑÓN**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ PIÑÓN GONZÁLEZ VIUDA DE CANO**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua el día siete de septiembre del 2009 dos mil nueve, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 15 quince de abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 3 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

MARIA DE LA LUZ PIÑÓN GONZALEZ VIUDA DE CANO

3296-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE.

Se le hace saber que en el juicio que promueve en su contra Lic. Betsy Esmeralda Soberanes Rascón y otros apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, bajo el número de expediente 445/13, se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Del Relicario 11106-2, identificado como lote 2, manzana 19 del fraccionamiento Colonial del Sur etapa I en esta ciudad, con superficie total de 120.05 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 89, a folio 90, del libro 4594 de la sección primera; **fijándose como base para el remate la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.),** que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **postura legal** se fija la cantidad de **\$158,000.00 (ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.),** que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre del año en curso.** Por lo que se a convoca postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de Septiembre del 2015.
Secretario de acuerdos

Arturo Gómez Alvarado.



BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON

-0-

3396-73-75

EDICTO DE REMATE.**AL PUBLICO EN GENERAL :**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE DAVID HERNANDEZ LOZANO Y EMILIA ARELLANO IBAÑEZ DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, DÍA Y HORA SEÑALADO POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la Secretaria de Acuerdos da cuenta de un escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de la parte actora mediante el cual comparece a la presente audiencia así como exhibiendo los edictos ordenados dentro del presente juicio, publicados tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Juárez publicados los cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, asimismo solicita se fije día y hora hábil para que tenga verificativo la audiencia en tercera almoneda de lo que se proveerá más adelante. -----

- - - Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores.-----

- - - Habiendo transcurrido la media hora de espera concedida para la presentación de postores sin que se presentara ninguno.-----

- - - El C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto seguido, y en virtud de que a la presente audiencia no ha comparecido postor alguno, no obstante de que fueron debidamente publicados los edictos respectivos, y a solicitud del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de la parte actora presente, referente a que se pase a la tercera almoneda, este Tribunal acuerda: Visto lo solicitado, procédase al remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Inmueble identificado como finca urbana ubicada en la Calle Somalia numero 7226, de la lote 8 manzana 10, de la Unidad Habitacional Tecnológico de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 1079, folio 63, Libro 2199, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sin sujeción a postura**, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. Con lo que no avanzándose mas se da por terminada la presente audiencia firmando para constancia únicamente el compareciente Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ante su Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28-DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..



DAVID HERNANDEZ LOZANO

-0-

3271-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CESAR GASPAR CASTAÑEDA CANDELARIA:

En el Juzgado Tercero DE lo Civil del Distrito Judicial Bravos con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua dentro del expediente número 1167/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de Usted, con fecha veinticinco de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"- - Dada cuenta de escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil trece, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- -

----- NOTIFIQUESE: -----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el LIC. ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-

- - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental que exhibe, por encontrarse la misma ajustada a derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, al C. CESAR GASPAR CASTAÑEDA CANDELARIA, con domicilio ubicado en la Calle Urano número 10225 del Fraccionamiento Vergel Satélite I condominio habitacional, interior número 3 del edificio 13 de esta ciudad. - - - - -

- - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al demandado, en el domicilio que indica el promovente en el escrito de cuenta, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá de contestar la demanda y oponer sus excepciones, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le hará por medio de cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 5111-2 Colonia Segunda Burócrata de esta ciudad y por autorizados para tales efectos a los CC. LICENCIADOS ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ROBERTO LOPEZ GARZA, CESAR AUGUSTO MEDINA SANCHEZ, NÁNCY PAOLA AGUILAR VERA, MIRIAM ANEL ORNELAS CHAVIRA, E.D. SILVIA NOELIA PEREZ GALLARDO ALVARADO. - - - - -

----- NOTIFIQUESE -----

- - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 10 DE AGOSTO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 289/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS TREVIÑO FLORES Y LETICIA RUIZ ARROYO DE TREVIÑO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el **LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día veinticinco de agosto del año en curso, visto lo solicitado, **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO**; en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$409,881.69 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad **\$273,254.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en la calle Toltecas fracción Norte Lote 6, Manzana 196 de la colonia Azteca en esta ciudad bajo la inscripción 1651, Folio 106 del Libro 1991 de la Sección Primera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS) -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO



JOSE LUIS TREVIÑO FLORES

-0-

3288-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1298/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ APODERADAS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LAURENCIO BARRERA CORRALES Y MONICA IVONNE ACOSTA CASTILLO, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. --- A sus autos el escrito de la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, recibido el día diecisiete de agosto del año en curso, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, propiedad de LAURENCIO BARRERA CORRALES consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Camila Valdez número 1520 Fraccionamiento Cumbres del Deporte Sexta Etapa, manzana 41 de esta ciudad, con una Superficie de 120.7000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 110 folio 111 del libro 835 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González, sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el remate. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE AGOSTO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS



LAURENCIO BARRERA CORRALES

-0-

3283-73-75

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los **ALBERTO, JUAN MANUEL** ambos de apellidos **MENDOZA LOZANO, MARTHA ELIDIA, MIRIAM INÉS, ANA LUISA** todas de apellidos **LEYVA MENDOZA** y la señora **SARA ALICIA MENDOZA LOZANO** por sus propios derechos y en representación del señor **MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA LOZANO Y LADRÓN DE GUEVARA** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora **MARTHA LOZANO Y LADRÓN DE GUEVARA**, falleció en esta Ciudad, el día 03 tres de octubre del 2014 dos mil catorce y que designó como Herederos a los señores **ALBERTO, JUAN MANUEL** ambos de apellidos **MENDOZA LOZANO** y legatarios a **MARTHA ELIDIA, MIRIAM INÉS, ANA LUISA** todas de apellidos **LEYVA MENDOZA**, a la señora **SARA ALICIA MENDOZA LOZANO** y **MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO**, así como Albacea al señor **MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO**.

En Escritura Pública Número 42,253 cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres, del volumen 1833 mil ochocientos treinta y tres, de fecha 28 veintiocho días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince; otorgada ante la Fe del Suscrito Licenciado, los señores **ALBERTO, JUAN MANUEL** ambos de apellidos **MENDOZA LOZANO**, aceptaron la herencia en los términos del citado testamento y las señoras **MARTHA ELIDIA, MIRIAM INÉS, ANA LUISA** todas de apellidos **LEYVA MENDOZA** y la señora **SARA ALICIA MENDOZA LOZANO** por su propios derechos y en representación del señor **MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO** aceptaron los legados en términos del citado testamento, así como el señor **MIGUEL RAMIRO MENDOZA LOZANO** el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.

Chihuahua, Chihuahua a 01 de septiembre del 2015.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA



MARTHA LOZANO Y LADRON DE GUEVARA

-0-

3291-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS CC. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
GODINEZ DE GUERRERO y/o MA. SOLEDAD
HERNANDEZ GODINEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 243/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovida por MARIA DEL CARMEN VARGAS SILVA, en contra de MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciséis de Junio del año dos mil quince, presentado por el Licenciado GENARO CHAPARRO HERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, dado el estado de los autos y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abra el juicio a prueba por un término común a las partes de **TREINTA DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no ha sido posible el emplazamiento a los demandados C. C. MARIA SOLEDAD HERNÁNDEZ GODÍNEZ DE GUERRERO Y/O MA. SOLEDAD HERNÁNDEZ GODÍNEZ, se ordena llevar a cabo el mismo por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, el Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa oído de su Secretario de Acuerdos, que da fe de las actuaciones.- Day Fe.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LOREINZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO

3292-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 20 de julio del 2015 ante el suscrito y mediante acta número 32,142 asentada en el Libro número 28 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparece **ENRIQUETA GASTELUM PAYAN, LIZBETH GARCIA GASTELUM, ALVARO GARCIA GASTELUM**, con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ARTURO GARCIA AYALA**, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 20 de septiembre del 2014, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son la cónyuge supérstite y los **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** del autor de la Sucesión, respectivamente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.



ARTURO GARCIA AYALA

-0-

3284-73-75

AVISO NOTARIAL.

El C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí, el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **HÉCTOR MANUEL HEREDIA SAENZ**, quien falleció el día 24 de agosto del 2009, mediante acta número **101,143**, asentada en el volumen **105**, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaría a mi cargo, de fecha 12 de agosto del año 2015.- A solicitud de **LUZ ELENA ARMENDARIZ PRIETO**, cónyuge supérstite, **HÉCTOR MANUEL**, **CESAR ALBERTO**, y **LUZ PAMELA**, todos de apellidos **HEREDIA ARMENDARIZ**, todos cedemos nuestros derechos hereditarios, en favor de **LUZ ELENA ARMENDARIZ PRIETO**, por sus propios derechos, cónyuge supérstite, y única y universal heredera, y albacea.- Se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción.- Toda vez que del presente juicio se **DA** inicio con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE AGOSTO DEL 2015.-

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH

HECTOR MANUEL HEREDIA SAENZ

3293-73-75

-0-

PRIMERA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante las actas números 7,985 y 7993 de fechas dieciocho y veintiuno ambas del mes de agosto del presente año dos mil quince, inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE TARANGO GRAJEDA**, a solicitud de los señores **FAVIOLA MUÑOZ EGUIARTE**, por sus propios derechos y como Apoderada General de sus hijos los señores **MARÍA** y **JESÚS** ambos de apellidos **TARANGO MUÑOZ**, así como en lo personal y por sus propios derechos el señor **ENRIQUE TARANGO MUÑOZ**, quienes acompañaron a su solicitud copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, una acta de matrimonio, cuatro de nacimiento, las cuales acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de agosto de 2015.



LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

ENRIQUE TARANGO GRAJEDA

3279-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, da a conocer que el día cuatro de septiembre del año dos mil quince compareció el señor **GASPAR YÁÑEZ FIGUEROA**, quien manifestó ser esposo de la autora de la sucesión, la señora **MA. SANJUANA MORENO VILLEGAS**, a efecto de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra. -----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----



EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MA. SANJUANA MORENO VILLEGAS

3287-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL
(Primer de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta 10467 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, el 24 de agosto de 2015 para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de Adrián Efrén Hernández Urqueta, fallecido el 5 de junio de 2015 en Bogotá, República de Colombia. La radicación se hizo a solicitud de **Allen Efrén Hernández Villalobos** y **Martha Imelda Villalobos Moreno** a nombre propio y la dama además con la representación de sus menores hijos **Ethan Adrián** y **Adriana Victoria** de apellidos **Hernández Villalobos**. Bajo protesta de decir verdad expresaron ser la dama cónyuge supérstite y los de apellidos **Hernández Villalobos** los parientes consanguíneos más próximos. Se hace hincapié en que sobre este último punto se recibió información testimonial en acta número 10470. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.



ADRIAN EFREN HERNANDEZ URUETA

3286-73-75

-0-

-AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **42,852 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, del volumen **870 (OCHOCIENTOS SETENTA)** del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha 29 de julio del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, compareció la señora **ROSA MARÍA SILVA MANRIQUE** (también conocida como **ROSA MARÍA SILVA**), por sí y como apoderada del señor **JUAN PABLO VALENZUELA**; y los señores **ALMA ROSA VALENZUELA**, (también conocida como **ALMA ROSA ÁVILA**), **JOSÉ LUIS VALENZUELA SILVA** y **JAVIER ALBERTO VALENZUELA**, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ISABEL VALENZUELA ESPINO** (también conocido como **JOSÉ ISABEL VALENZUELA**), quien falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de América, el día diez de octubre del dos mil trece, y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del Registro Civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran las únicas herederas de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número **42,923 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS)**, del Volumen **872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)**, del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 6 de Agosto del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores **ROSA MARÍA SILVA MANRIQUE** (también conocida como **ROSA MARÍA SILVA**), **JUAN PABLO VALENZUELA**, **ALMA ROSA VALENZUELA**, (también conocida como **ALMA ROSA ÁVILA**), **JOSÉ LUIS VALENZUELA SILVA** y **JAVIER ALBERTO VALENZUELA**, son las únicas herederas de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 (quinientos cincuenta y nueve) y 560 (quinientos sesenta) del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

JOSE ISABEL VALENZUELA ESPINO

3282-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública número **43,023 (cuarenta y tres mil veintitrés)**, del Volumen **873 (ochocientos setenta y tres)**, del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha catorce de agosto del año dos mil quince, ante la fe del suscrito Notario, comparecieron personalmente los señores **ENRIQUE LARA VÁZQUEZ**, **ANA MARÍA LARA VÁZQUEZ** y la señorita **SOL MARIEL LARA VALDEZ** en su carácter de Única y Universal Heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS LARA VÁZQUEZ**, con el objeto de hacer constar en el protocolo a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JULIA VÁZQUEZ DE LA ROSA**, quienes reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la autora de la sucesión, el cual quedó plasmado mediante escritura pública número **8,254 (ocho mil doscientos cincuenta y cuatro)**, volumen **209 (doscientos nueve)**, otorgada en ésta ciudad, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, ante la fe del suscrito Notario, para lo cual me exhibe su primer testimonio, aceptando, la herencia en los términos establecidos en dicho testamento. Asimismo el señor **ENRIQUE LARA VÁZQUEZ** aceptó el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le fue conferido, manifestando que procedería a formular el inventario correspondiente.

Este aviso se publicara dos veces en un diario de mayor circulación en Ciudad Juárez, lugar de su residencia y en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

JULIA VAZQUEZ DE LA ROSA

3281-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en esta Notaría, el 21 de agosto de 2015 en acta número 10465 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **MARTÍN SANTIAGO MAGALLANES CONTRERAS**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, el 28 de noviembre del 2012. La radicación se hizo a solicitud de **MARÍA DEL CARMEN RIVERA OLVERA**, **LUIS MARTIN MAGALLANES RIVERA** y **KARINA JANETH MAGALLANES RIVERA**. Bajo protesta de decir verdad manifestaron que ellos son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado, le sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 10472 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado como en el Periódico Oficial del Estado. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el fedatario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

MARTIN SANTIAGO MAGALLANES CONTRERAS

3285-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **101,099** del libro 105 ciento cinco para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha seis de agosto del año 2015 dos mil quince, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO VALLES ZUBIA**, a solicitud de la señora **MARIA ANGELICA GARCIA GARDEA**, así como de los señores **FERNANDO OCTAVIO**, **ANGELICA** y **ANDREA** todos de apellidos **VALLES GARCIA**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 07 siete de enero del 2015 dos mil quince. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

OCTAVIO VALLES ZUBIA

3294-73-75

-0-

-AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **42,927 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE)**, del volumen **872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)** del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha 6 de Agosto del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, compareció la señora **CARMEN SÁENZ BALDERRAMA**, por sí y en su carácter de mandataria de la señora **CECILIA IVONNE AGUIRRE SÁENZ**; y los señores **BLAS RAFAEL AGUIRRE SÁENZ**, **DIANA LIZETTE AGUIRRE SÁENZ**, **ISMAEL OMAR AGUIRRE SÁENZ**, **GUADALUPE BERNARDA AGUIRRE SÁENZ**, **MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE SÁENZ** y **DOLORES AIDA AGUIRRE SÁENZ**, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BLAS RAFAEL AGUIRRE SÁENZ** (también conocido como **RAFAEL AGUIRRE SÁENZ** y **RAFAEL AGUIRRE**), quien falleció en ésta ciudad, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del Registro Civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran los únicos herederos de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número **42,985 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, del Volumen **873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)**, del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 13 de Agosto del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores **CARMEN SÁENZ BALDERRAMA**, **CECILIA IVONNE AGUIRRE SÁENZ**, **BLAS RAFAEL AGUIRRE SÁENZ**, **DIANA LIZETTE AGUIRRE SÁENZ**, **ISMAEL OMAR AGUIRRE SÁENZ**, **GUADALUPE BERNARDA AGUIRRE SÁENZ**, **MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE SÁENZ** y **DOLORES AIDA AGUIRRE SÁENZ** son los únicos herederos de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 (quinientos cincuenta y nueve) y 560 (quinientos sesenta) del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN.



BLAS RAFAEL AGUIRRE SAENZ

-0-

3280-73-75

-AVISO NOTARIAL-

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **38,029**, del Volumen **920**, del Protocolo a cargo del Suscrito, de fecha **25 de Agosto de 2015**, ante mi comparecieron las señoras **SOCORRO ALMERAZ PIÑA**, **MARTHA ALMERÁZ PIÑA** y **MARICELA ALMERÁZ** también conocida como **MARICELA ALMERÁZ PIÑA**, a dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUSTAVO ALMERÁZ PIÑA**, exhibiéndome para tales efectos la partida de defunción correspondiente y el primer testimonio de la escritura pública número 6,892 de fecha 17 de enero de 2000, otorgado ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compeán, Notario Público número 18 para este Distrito, que contiene la disposición testamentaria respectiva, habiendo aceptado las señoras **SOCORRO ALMERAZ PIÑA**, **MARTHA ALMERÁZ PIÑA** y **MARICELA ALMERÁZ** también conocida como **MARICELA ALMERÁZ PIÑA**, su carácter de Herederas y la señora **SOCORRO ALMERÁZ PIÑA** su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario de la sucesión de referencia.

Lo que hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS 31 DE AGOSTO DE 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MORALES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA

GUSTAVO ALMERAZ PIÑA

3290-73-75

-0-

-AVISO NOTARIAL-

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **44,110** del volumen **871** de esta Notaría a mi cargo, con fecha tres de septiembre del 2015, comparecen los señores **EVERARDO**, **MIGUEL**, **ARNULFO**, **RAMÓN** y **ROSA**, todos de apellidos **GARCÍA LÓPEZ**, por sus propios derechos y además estos dos últimos en su carácter de apoderados de los señores **RAFAELA** y **LUIS**, ambos de apellidos **GARCÍA LÓPEZ**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO GARCÍA CORTÉZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día cuatro de marzo del 2015, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día cinco de noviembre del 2002, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH

ANTONIO GARCIA CORTEZ

-0-

3295-73-75

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Agustín Galván Galván y
Julia Guerrero Álvarez

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 255/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal, las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



AGUSTIN GALVAN GALVAN

3337-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DAVID POMPEYO ARROYO MORALES
P R E S E N T E.

En el expediente número 271/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID POMPEYO ARROYO MORALES, existe un auto que a la letra dice: -

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintisiete de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a DAVID POMPEYO ARROYO MORALES, la radicación del expediente 271/2015 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. -

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE SUJETA
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DE 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



DAVID POMPEYO ARROYO MORALES

3328-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ALBERTO SIFUENTES TENA
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 195/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ALBERTO SIFUENTES TENA

3326-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CESAR ANASTACIO PEREZ MORENO
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 309/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



CESAR ANASTACIO PEREZ MORENO

3323-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. DAVID RECIO ANILES
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 193/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



DAVID RECIO ANILES

3325-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Gerardo Mirles Rivera y
María Isabel Hernández Alonso

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 186/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



GERARDO MIRLES RIVERA

3336-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Fermín Pérez Zarate

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 313/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



FERMIN PEREZ ZARATE

3335-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Guadalupe Domínguez Carreón

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 204/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



GUADALUPE DOMINGUEZ CARREON

3340-73-75-77

-0-

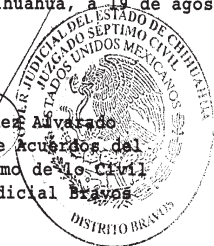
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Carlos Prado Avalos

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 285/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días**, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



JUAN CARLOS PRADO AVALOS

3338-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Santos Villegas

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 274/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días**, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2015

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



JUAN SANTOS VILLEGAS

3339-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 313/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de éste Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en ésta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en ésta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en ésta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

cjc



JUAN INES MINJARES CHAVIRA

3319-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

María Guadalupe Viguera Cantera:

Se le hace saber que en el juicio ordinario civil que promueve en su contra Myrna Ariadna Quijano Colín, ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, bajo el número de expediente 32/15, **se abrió el juicio a prueba por un término de quince días**, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Se le notifica por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de agosto de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



MARIA GUADALUPE VIGUERAS CANTERA

3309-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante escritura pública número 7,788 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 28 de agosto de 2015, ante la fe del suscrito Notario, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor RICARDO VALLES ALVELAIS, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, con fecha 9 nueve de agosto del 2015 dos mil quince, en la que comparecieron los señores VICTORIA IRENE VALLES DE LOS RIOS, RICARDO ALONSO VALLES DE LOS RIOS, ANDRES ANTONIO VALLES DE LOS RIOS y YOLANDA IRENE DE LOS RIOS RUBIO, declarando todos ellos que reconocen la validez del testamento, la señora YOLANDA IRENE DE LOS RIOS RUBIO acepta sus derechos hereditarios, los señores VICTORIA IRENE VALLES DE LOS RIOS, RICARDO ALONSO VALLES DE LOS RIOS, ANDRÉS ANTONIO VALLES DE LOS RIOS, aceptan el legado a su favor y la señora YOLANDA IRENE DE LOS RIOS RUBIO aceptó el cargo de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia y se cumplió con lo dispuesto por el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 7 siete de septiembre de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA



RICARDO VALLES ALVELAIS

3333-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. WENCESLAO DZUL UCAN Y NORA GUADALUPE GALVAN DELGADO:
PRESENTES.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 239/2015, relativo al juicio hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estima prudente de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE AGOSTO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



WENCESLAO DZUL UCAN

3315-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. PETRA ESCALANTE MOYA Y
AURELIO SÁNCHEZ ORDAZ
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 194/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



PETRA ESCALANTE MOYA

3321-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. NORMA LILIA LIMÓN CARREÓN
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 192/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



NORMA LILIA LIMON CARREON

3327-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 26/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN, EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ Y ELVIRA LILIANA FLORES CENICEROS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día doce del actual, presentado por el C. EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. --- N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ

-0-

3334-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1404/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA C. SAYRA YAZMIN MORENO BETANCES, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO: "--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Portal de Posesión número 8344-20 del Lote 20 de la Manzana 106 del Fraccionamiento Complejo Roma, Etapa IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 25 a folio 25 del Libro 4691 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 120.0500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°13'10" mide 7.0000 metros y colinda con Calle Portal de Posesión; Al 2-3 NE 05°45'50" mide 17.150 metros y colinda con Lote 19; Al 3-4 SE 84°13'10" mide 7.000 metros y colinda con Lotes 2 y Manzana 101; Al 4-1 SW 05°45'50" mide 17.150 metros y colinda con Lote 21.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la C.E.D. SARA IVONNE CASTRUITA MALTOS, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.



LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

SAYRA YAZMIN MORENO BETANCES

-0-

3376-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1283/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAYMUNDO PALOMARES MORALES Y MARIA ADELA SUAREZ NUÑEZ DE PALOMARES, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintisiete de agosto de dos mil quince, presentado por el **licenciado JESUS TORRES GARCIA**, como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre del dos mil quince**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$250,000.00 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - - - **Bien que se saca a remate:** Vivienda en Condominio ubicada en Avenida Santa Servando número 2415 Interior B, Condominio Avenida Santa Servando número 2415, de esta ciudad, con una superficie de 214.0100 m2. Inscrito bajo el número 72, folio 72 del Libro 3177 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



RAYMUNDO PALOMARES MORALES

-0-

3378-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JULIO SERGIO SALAZAR VÁZQUEZ APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE IVONNE ALICIA RIVERO SIERRA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el catorce de agosto del año dos mil quince, presentado por el **LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES**, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble objeto del presente juicio consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE 14 DE JULIO NÚMERO 3006 LOTE 4 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 225.7500 METROS CUADRADOS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 22, A FOLIOS 22, DEL LIBRO 3849 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$806,146.25 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos y como postura legal la suma de **\$537,430.83 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015
C. SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO POR
MINISTERIO DE LEY.

LIC. RICARDO REYES SANTANA.



IVONNE ALICIA RIVERO SIERRA

-0-

3311-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
PRESENTE.

En el expediente número 183/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, existe un auto que a la letra dice: ---
" - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, la radicación del expediente 183/2015 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. - - -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ

-0-

3330-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

HEIDI MUÑOZ MONTES
PRESENTE.

En el expediente número 201/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HEIDI MUÑOZ MONTES, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la señora HEIDI MUÑOZ MONTES, la radicación del expediente 201/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), el juicio en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



HEIDI MUÑOZ MONTES

-0-

3331-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. MOISÉS CASTILLO GÓMEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 201/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MOISÉS CASTILLO GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado el Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veintisiete de febrero del año en curso y turnados a éste Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Téngasele promoviendo el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del señor **MOISÉS CASTILLO GÓMEZ** con domicilio ubicado en **CALLE VALLE DE CEDRÓN NÚMERO 2618 INTERIOR 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE EN ESTA CIUDAD.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante. Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.-----

----- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.-----

Se previene al promovente para que exhiba las copias de traslado correspondientes, lo anterior toda vez que es omiso en exhibirlas, apercibido que de no hacerlo, no se estará en aptitud de turnar los autos a la H. Central de Actuarios.-----

--- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en **BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NÚMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD**, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----

----- **NOTIFÍQUESE** ----- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- RUBRICAS** -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de junio del presente año, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **C. MOISÉS CASTILLO GÓMEZ** por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndole saber que este Juzgado le concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

--- **NOTIFÍQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI** Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. **DOY FE. RUBRICAS** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

MOISÉS CASTILLO GÓMEZ

3317-73-75-77

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 52/2015, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE ABNCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE NELLY DEL ROSARIO MOLINAR BARRAZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con cincuenta y tres minutos del día diez de junio del año dos mil quince, por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **NELLY DEL ROSARIO MOLINAR BARRAZA**, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como los informes rendidos por diversas oficinas y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento de la indicada persona, la radicación del expediente 52/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de apoderado de BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y para lo cual se les concede un término de CINCO días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de

que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 13.
CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE JUNIO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



NELLY DEL ROSARIO MOLINAR BARRAZA

3367-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

MARISOL JUAREZ CRUZ
PRESENTE.-

En el expediente número 185/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARISOL JUAREZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARISOL JUAREZ CRUZ, la radicación del expediente 185/2015 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

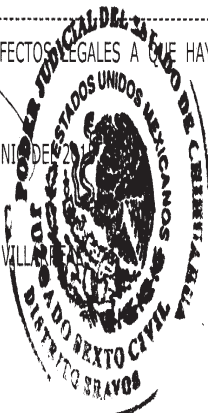
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2015

- EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



MARISOL JUAREZ CRUZ

3329-73-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1864/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS LOZANO GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, el día veinticuatro de Agosto del año en curso, a las once horas con cincuenta y tres minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE DESIERTO DE ORDOS NUMERO 1730-58, LOTE 58, MANZANA 62, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE, ETAPA 7, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 99 FOLIO 107 DEL LIBRO 4417 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 7.0000 METROS CON CALLE DESIERTO DE ORDOS.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 59.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 7.0000 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE FORTÍN DE LA SOLEDAD.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 57.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.



JOSE LUIS LOZANO GONZALEZ

3395-73-75

-0-

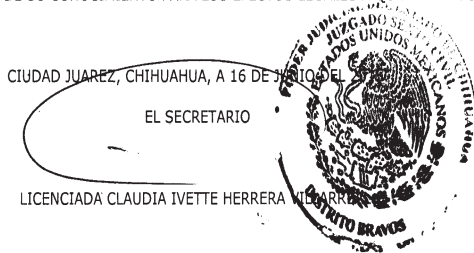
EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 188/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----
- - Por recibido el día veintisiete de mayo del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ, la radicación del expediente 188/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, Apoderado del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: que en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.

----- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA 3312-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MA. GUADALUPE LOPEZ LUNA PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 205/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, a mas de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone el termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia.-

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 11 de Agosto del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MA. GUADALUPE LOPEZ LUNA

3324-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

FELIX ROQUE PALAGOT PRESENTE.-

En el expediente número 186/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIX ROQUE PALAGOT, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
- - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **FELIX ROQUE PALAGOT**, la radicación del expediente **186/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.

----- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015
EL SECRETARIO
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

FELIX ROQUE PALAGOT

-0-

3314-73-75-77

CEDULA DE NOTIFICACION.

YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ PRESENTE.-

En el expediente número 203/15, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----
- - Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ**, la radicación del expediente **203/2015** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** en su carácter de apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.

----- NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

YULIANA ARICELA CASTILLO ORTIZ

-0-

3313-73-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS
P R E S E N T E .-

En el expediente número 256/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS, existe un auto que a la letra dice:-----

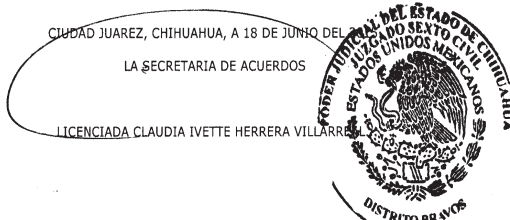
--- **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintisiete de mayo del dos mil quince, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS**, la radicación del expediente **256/2015** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** en su carácter de apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



MAGDALENA GARCIA BARRON

3310-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN MORENO MEZA
P R E S E N T E .

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 191/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

cjc



JUAN MORENO MEZA

3308-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO
P R E S E N T E .-

En el expediente número 198/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO, existe un auto que a la letra dice:-----

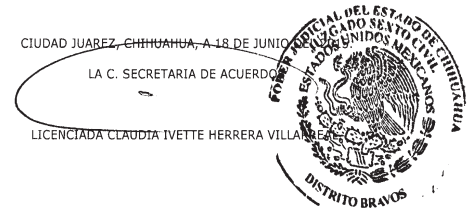
--- **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la señora **GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO**, la radicación del expediente **198/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, el juicio en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



GUADALUPE AGAPITO FRANCISCO

3307-73-75-77

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día quince de julio del año en curso, ante mi Licenciado ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores MIGUEL ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, BERTHA CATALINA, EDWIGES IMELDA, JUAN MANUEL, MARIA DE LOURDES y EDUARDO, todos de apellidos MACÍAS LÓPEZ en sus caracteres de únicos y universales herederos y/o legatarios de la Sucesión de la señora MARIA BERTHA LOPEZ GARIBALDI, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado que son los únicos interesados en esta Sucesión, reconociendo la validez del Testamento. Así mismo los comparecientes aceptaron la herencia y/o legados correspondientes, y el señor JUAN MANUEL MACÍAS LÓPEZ aceptó el cargo de Albacea Testamentario de la referida Sucesión y protestó desempeñar fiel y legalmente dicho cargo, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la misma, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 15 de Julio del 2015

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS



LIC. ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO

MARIA BERTHA LOPEZ GARIBALDI

3297-73-75-77

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día catorce de julio del año en curso, ante mí, **Licenciado ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO**, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció la señora **MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN** por sus propios derechos y en su carácter de hija de la señora **ANTONIA GALVAN** (También conocida como **ANTONIA GALVAN GALAN**); y manifestó: Que la señora **ANTONIA GALVAN** (También conocida como **ANTONIA GALVAN GALAN**) falleció, en esta ciudad el 24 de septiembre del año dos mil uno; que comparece con el fin de realizar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la citada persona, habiendo manifestado la señora **MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN** que es la Única Heredera de la Autora de la Sucesión; lo que se hace saber para quienes se consideren con derecho lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad, en El Heraldo del Noroeste que se edita en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 16 de Julio del 2015

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA, EN FUNCIONES
DE NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR
LICENCIADO JORGE NEAVES NAVARRO

LIC. ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO.



MARÍA DE LOURDES VILLA GALVAN

3298-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CESAR FLORES CRUZ

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 190/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



CESAR FLORES CRUZ

3299-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA GUADALUPE LOPEZ MORALES

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 192/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



MARÍA GUADALUPE LOPEZ MORALES

3300-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ALBERTO CARDONA HERRERA
MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MORENO

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 191/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



JUAN ALBERTO CARDONA HERRERA

3301-73-75-77

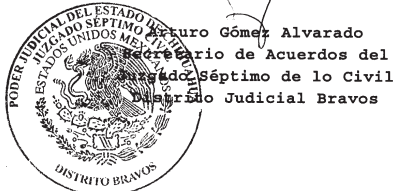
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRISTÓBAL FERMÍN MARÍN CARMONA

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 272/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



CRISTOBAL FERMIN MARIN CARMONA 3302-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CELSO GONZALEZ ALCANTARA
PRESENTE.-

En el expediente número 243/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELSO GONZALEZ ALCANTARA, existe un auto que a la letra dice: ----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintisiete de los actuales, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con personalidad reconocida en autos, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CELSO GONZALEZ ALCANTARA, la radicación del expediente 243/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



CELSO GONZALEZ ALCANTARA

3304-73-75-77

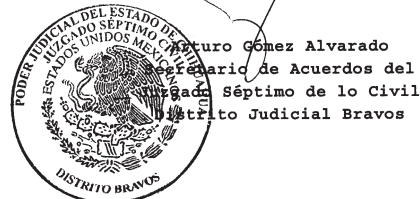
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDGAR SÁNCHEZ FLORES Y MARÍA ISELA PÉREZ LLANAS

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 195/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de agosto de 2015



EDGAR SANCHEZ FLORES 3303-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEONEL MENDOZA CONTRERAS Y NORMA LUZ ZAMORANO MARTINEZ .
PRESENTE.-

En el expediente número 190/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONEL MENDOZA CONTRERAS Y NORMA LUZ ZAMORANO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- A sus autos el escrito presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LEONEL MENDOZA CONTRERAS Y NORMA LUZ ZAMORANO MARTINEZ, la radicación del expediente 190/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el juicio en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..



LEONEL MENDOZA CONTRERAS

3305-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA Y ANA MARIA CASTRO ALVARADO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 67/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA Y ANA MARIA CASTRO ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---
- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA Y ANA MARIA CASTRO ALVARADO, la radicación del expediente 67/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Explídanse los respectivos edictos.

--- NOTIFIQUESE: ---
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



LUIS RAMIRO FRANCO CASTAÑEDA 3306-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON Y GABRIELA GONZALEZ CUEVAS DE ROSALES,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 199/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON Y GABRIELA GONZALEZ CUEVAS DE ROSALES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---
- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día veintisiete de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON Y GABRIELA GONZALEZ CUEVAS DE ROSALES, la radicación del expediente 199/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Explídanse los respectivos edictos.

--- NOTIFIQUESE: ---
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON 3316-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y MARIA DE LOURDES RENTERIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 196/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y MARIA DE LOURDES RENTERIA RENTERIA, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---
- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día diecinueve de mayo de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FELIPE DE JESUS CARO AVALOS Y MARIA DE LOURDES RENTERIA RENTERIA, la radicación del expediente 196/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Explídanse los respectivos edictos.

--- NOTIFIQUESE: ---
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



FELIPE DE JESUS CARO AVALOS 3318-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ARTURO FEDERICO HERNANDEZ CASTRO
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 232/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, a mas de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone el termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia.-

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 11 de Agosto del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ARTURO FEDERICO HERNANDEZ CASTRO 3320-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. MIGUEL PALACIOS MEDINA
P R E S E N T E.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente 166/2015, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por Edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un Periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del término de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, más tres días más que se estimo prudente, de no encontrarse en esta Ciudad, por razón de la distancia.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este Edicto en vía de Notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en esta Ciudad.

CD. JUÁREZ, CHIH., a 17 de JULIO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARRIAGA RODRIGUEZ.

cjc



MIGUEL PALACIOS MEDINA 3322-73-75-77

-0-

ROTULACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

PRIMER CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por las cláusulas NOVENA y DECIMA de los estatutos vigentes de ROTULACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 18:00 horas en el domicilio en la CALLE ISIS NUMERO 11200, EJIDO LABOR DE TERRAZAS, CHIHUAHUA, C.P. 31223, CHIH., en el salón que ocupa la Asociación de Avicultores de Chihuahua, para tratar asuntos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Disolución de la Sociedad.

II.- Asuntos generales.

Lic. Ever Ochoa Millán.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
ROTULACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 3410-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Maria de Lourdes Catarino Nevárez:

Se le hace saber que en el juicio especial hipotecario que promueve en su contra el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, bajo el número de expediente 243/15, se abrió el juicio a prueba por un término de quince días, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Se le notifica por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de agosto de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



MARIA DE LOURDES CATARINO NEVAREZ 3332-73-75-77

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SILVIA CHAIDEZ MELERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 09, DE LA MANZANA: 241, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	15.00 mts.	Lote 04
Al Sur:	15.00 mts.	Calle Amapolas
Al Este:	25.00 mts.	Lote 10
Al Oeste:	25.00 mts.	Lote 08

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 01 de Agosto del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 01 de Agosto del 2015.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

SILVIA CHAIDEZ MELERO

3219-73-75

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 320 Fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua Vigente se hace del conocimiento público que los.

Manzana	Lote	Nombre
2	7	Modesta Contreras Gutiérrez
5	16	Blanca Estela Longoria Acosta / Jesús Vicente Corral
4	23	Martin Díaz Bustamante
4	5	Teresa Luna García
6	12	Margarita de la Rosa Armendáriz
6	6	María de Jesús Cabriaes Vega
6	4	María Angélica Silva Cereceres
8	12	Roberto Torres Saucedo
8	16	Adelaida Cruz Nevarez
9	10	José Guerrero Varela Rodríguez
4	13	Juan de Dios Loya Villela
4	15	Juan de Dios Loya Villela
9	30	Deciderio Chacón Chavira
9	29	Alma Delia Salcedo Chávez
14	4	Catalina Trujillo Rascón
11	2	Juan Feliciano Torres Delgado
11	24	Natalia Ortega Rojas
14	9	Julieta Páez Nieves
15	2	Nancy Rudith Contreras Núñez
15	4	Elvira Valles Cadena
19	2	Samuel Octavio Guerra Tarín
19	18	Ramón Alfredo Carrillo Corral
18	21	Luz Elena Sandoval Pérez
58	1	Epigmenio Chávez Juárez
60	8	María Elba Rojas Arzabala
58	19	Alejandro Moreno Bustillos
63	4	María Zamora Vázquez
64	20	Silvia Manuela Ortega Sáenz
64	19	Salvador Carrera Rivera
63	9	Margarita Cruz Holguín
69	7	María Elena Meza Landeros
71	10	Aurelia Araujo Guevara
70	15	José Ángel Silva Gutiérrez
74	27	Filomena Aguirre Burciaga

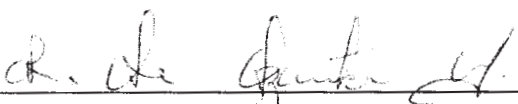
81	12	Millán Carrillo Cañedo
81	10	Ramón Cano del Val
96	20	Magdalena Baca Baca
88	12	Martina Flores Salgado
84	1	Elpidia Flores Salgado
84	12	Elva Rubio Núñez Viuda de Grajeda
84	16	Vicente Payan Moreno
97	3	Abel Quiñonez Enríquez
103	18	Martin Vargas Rivera
113	8	Manuel Acosta
119	16	Jesús Norberto Monarrez Ramírez
113	9	María del Rosario Acosta
114	3	María del Refugio Zaragoza Ballesteros
114	21	Sotera Valverde Villalobos
118	16	Raymundo Ríos Espinoza
111	15	María del Rayo Ríos Espinoza
117	8	Bertoldo Reynaga Armendáriz
139	1	Yesica Yolanda Garibay Alarcón
118	5	Rosa María Barraza Morales
118	9	Alfonso Betancourt Chávez
121	2	María Concepción Torres silva
125	6	Miguel Bustillos Beltrán
126	13	Armando Ávila Payan
15	1	Carlos Contreras Cabriales
17	17	María del Rosario García Rojeda
21	3	María Asunción García Garibay
25	23	José Alejandro Alvidrez Chávez
26	11	Linda Martínez Ceballos
27	2	Camerina Palma Molina De Mena
28	5	Eva Teresa Ángel González
28	13	Fernando Núñez Rodríguez
30	6	Consuelo Lujan Torres
30	3	Victoria Yáñez Molina
30	9	Dolores Hernández Fraustro
32	1	Soledad Escalante Armendáriz
35	13	Yolanda Palomares Gómez
38	14	Ana Vázquez
38	8	Luz Valenzuela Proaño
38	15	Ezequiel Israel Meza Carrasco
40	13	Juana Agripina Villalobos Valencia
41	19	Paula García Salas
41	2	Luis Fernando Dueñas Dueñas
43	23	Antonio Cepeda León
45	17	José Cesar Torres Obregón

47	3	Alfredo Quiñonez Romero
48	3	Leticia Chaparro Ríos
49	21	Saturnina Galván Rivera
51	2	Bertha Alicia Serrano Mendoza
54	21	Víctor Manuel Covarrubias Chaparro
55	10	Guillermo Enríquez Domínguez
58	28	Carlos Villezcas Lara
58	26	Claudia Verónica Quiralte Carrillo
58	12	Alberto Baca Chávez
61	8	Héctor Manuel Barrón Delgado
29 A	9	Sin nombre
35	18	Sin nombre
37	21	Sin nombre
41	10	Sin nombre
41	8	Sin nombre
48	7	Sin nombre
49	31	Sin nombre
49	32	Sin nombre
52	5	Sin nombre
29	21	Sin nombre
60	6	Sin nombre
66	8	Sin nombre
89	8	Sin nombre
89	6	Sin nombre
89	10	Sin nombre
94	19	Sin nombre
84	20	Sin nombre
105	15	Sin nombre

Se queda asentado que en dicho edicto se notifica los Lotes, Manzanas y Nombres de personas poseedoras y propietarias de los terrenos ubicados en la Colonia Héroes de la Revolución, que se encuentran en Procedimiento de Reversión, Rescisión y Rescate.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y/O MUNICIPAL


L.E.P. ROSA IRENE UNZUETA GUTIERREZ

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos que integran el expediente número 592/2009, formados con motivo de Juicio de Divorcio Contencioso intentado por ISELA EDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra RICARDO GAUCIN REGALADO, y ;

**R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O S**

Por lo anteriormente expuesto y juzgado, es de resolverse; y se:

R E S U E L V E

PRIMERO. – La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- La actora demostró los hechos generadores de su acción.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a ISELA EDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ con RICARDO GAUCIN REGALADO, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de acuerdo con el artículo 257 del CODIGO CIVIL.

CUARTO.- La sociedad conyugal queda terminada y para su liquidación las partes deberán atenerse a lo establecido por los artículos 191 y 192 del CÓDIGO CIVIL y el artículo 681 del CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

QUINTO.- Se condena a el C. RICARDO GAUCIN REGALADO a el pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos RICARDO Y ALEXIS GAUCIN consistente en VEINTIOCHO SALARIOS MÍNIMOS SEMANALES VIGENTES EN ESTA ZONA ECONÓMICA importe que deberá ser entregado a la señora ISELA EDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

SEXTO- Quedan a salvo los derechos del C. RICARDO GAUCIN REGALADO para promover en la vía y forma respecto de reglamentar días y horas de visita y convivencia con sus menores hijos.

SEPTIMA.- Al causar estado esta sentencia envíese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad a fin de que de acuerdo con el artículo 110 del CODIGO CIVIL levante acta de divorcio, así también realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 02299, del libro 0879, a folios 14, de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno.

OCTAVA. – No ha lugar a condenar en costas por no encontrarnos dentro del supuesto del artículo 145 del CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha ocho de enero del año dos mil diez en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha ocho de enero del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ISELA EDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 33.67

Costo de la Suscripción anual \$2,031.21
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,015.61
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.67

Anexo que exceda de 96 páginas \$33.85

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$828.60

Media página \$414.30

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

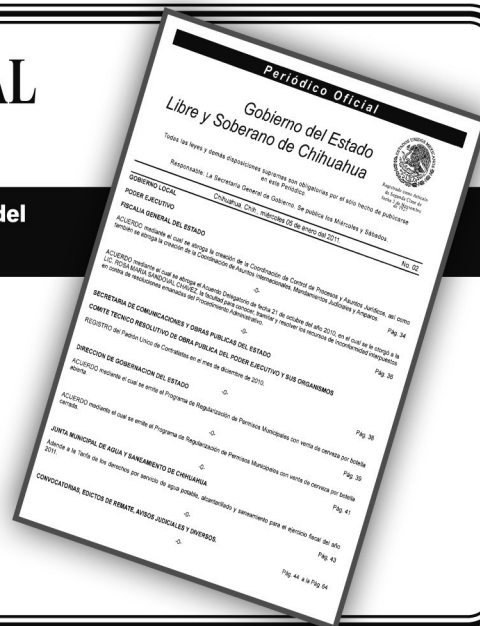
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx